



# SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

Instituto Politécnico Nacional



Comisión de Operación y Fomento  
de Actividades Académicas del IPN  
Dirección de Adquisiciones



## PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA 011L6H001-E5-2019

### “PAPELERIA Y MEDICAMENTOS PARA EL PROCESO DE ADMISION 2019”

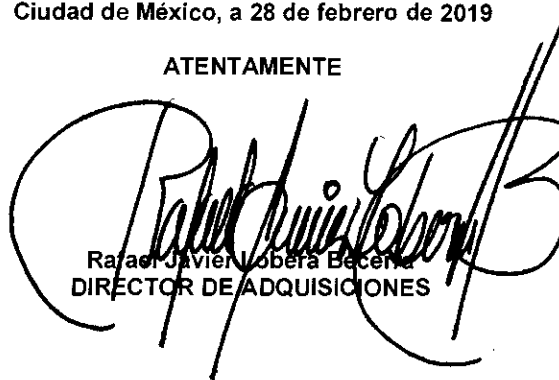
Con fundamento en lo previsto por el artículo 43 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 77, párrafo cuarto de su Reglamento, se hace del conocimiento de la sociedad en general la Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas No. IA 011L6H001-E5-2019 para la contratación del Suministro “PAPELERIA Y MEDICAMENTOS PARA EL PROCESO DE ADMISION 2019”; que la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del I.P.N. está Instrumentando.

Esta difusión tiene carácter informativo y sólo participan en ella las siguientes personas invitadas por esta entidad:

- 1) BAHM SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
- 2) COMERCIALIZADORA BERSAGLIO, S.A. DE C.V.
- 3) HERDEGAL, S.A. DE C.V.
- 4) VISION TECNOLOGICA DE INFORMACION, S.A. DE C.V.
- 5) JUVENAL VERGARA BANDERA
- 6) BERZERK, S.A. DE C.V.
- 7) DESARROLLO COMERCIAL ORION, S.A. DE C.V.
- 8) GS CENTRO FARMACEUTICO, S.A. DE C.V.
- 9) CORPORACION VAZOR, S.A. DE C.V.
- 10) DISTRIBUIDORES Y FABRICANTES DE ARTICULOS ESCOLARES Y DE OFICINA, S.A. DE C.V.

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2019

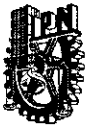
ATENTAMENTE



Rafael Javier Lobera Becerra  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES

↑  
B  
S

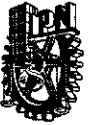
↓



**CONTENIDO.**

- 1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN.**
  - 1.1 GLOSARIO DE TÉRMINOS.
  - 1.2 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.
  - 1.3 ENTREGA DE INVITACIÓN Y CONVOCATORIA A LOS LICITANTES.
  
- 2. CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS.**
  - 2.1 RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
  - 2.2 FALLO.
  - 2.3 PRESENCIA DE PERSONAS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN ASISTIR A LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.
  
- 3. REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.**
  - 3.1 SOBRE DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA: (SOBRE A).
  - 3.2 SOBRE DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA: (SOBRE B).
  - 3.3 USO Y DIFUSIÓN DEL ESCUDO NACIONAL Y MEMBRETES INSTITUCIONALES DE LA CONVOCATORIA.
  
- 4. CONDICIONES COMERCIALES SOLICITADAS.**
  - 4.1 TIPO DE MONEDA.
  - 4.2 PRECIOS.
  - 4.3 PAGOS.
  - 4.3.1. PAGOS EN EXCESO.
  - 4.4 AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS.
  - 4.5 ANTICIPOS.
  - 4.6 OBLIGACIONES FISCALES.
  - 4.7 VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.
  - 4.8 LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES).
  
- 5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**
  - 5.1 PLAZO DE ENTREGA.
  - 5.2 LUGAR DE ENTREGA.
  - 5.3 SEGUROS.
  - 5.4 EMPAQUE.
  - 5.5 RECEPCIÓN Y RECHAZO DE LOS BIENES.
  - 5.6 DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.
  
- 6. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.**
  - 6.1 IDIOMA.
  - 6.2 PROPUESTA TÉCNICA.
  - 6.3 PROPUESTA ECONÓMICA.
  - 6.4 FORMA DE COTIZAR.
  - 6.5 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.
  - 6.6 CATALOGOS Y MUESTRAS.
  
- 7. INFORMACIÓN Y CONDICIONES RELATIVAS AL PEDIDO.**
  - 7.1 FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO.
  - 7.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL PEDIDO.
  - 7.3 MODIFICACIÓN DEL PEDIDO.
  - 7.4 PROCEDIMIENTOS EN CASO DE NO FIRMAR EL PEDIDO.
  - 7.5 ACLARACIÓN AL PEDIDO.
  - 7.6 CANTIDADES ADICIONALES.

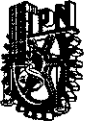
Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large vertical line, a checkmark, and several initials.



- 7.7 PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN OBSERVARSE.
- 7.8 APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
- 7.9 DEDUCTIVAS.
- 7.10 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR.
- 7.10.1. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR.
- 7.11 CANCELACIÓN DEL PEDIDO.
- 7.12 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.
- 7.13 SUSPENSIÓN.
- 7.14 TIPO Y MODELO DEL PEDIDO.
- 7.15 VISITAS O INSPECCIONES.
- 7.16 PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.
- 8. **PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.**
- 8.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
- 8.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
- 8.3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
- 8.4 **EVALUACIÓN DE CATALOGOS Y MUESTRAS.**
- 8.5 ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO.
- 9. **VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE INSPECCIÓN.**
- 10. **DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DE INVITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS.**
- 10.1 DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.
- 10.2 SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.
- 10.3 DECLARACIÓN DE INVITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS.
- 11. **INCONFORMIDADES, CONTRADVERSAS, SANCIONES Y NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.**
- 11.1 INCONFORMIDADES.
- 11.2 CONTROVERSAS.
- 11.3 SANCIONES.
- 11.4 NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.
- 11.5 PERSONAS QUE NO PUEDEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.
- 11.6 NO PODRÁN FORMALIZAR PEDIDOS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE ESTÉN IMPEDIDAS POR LEY.
- 12. **CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (CFF) ARTÍCULO 32 D Y MISCELÁNEA FISCAL.**
- 13. **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGAS DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.**
- 14. **PARTICIPACIÓN CONJUNTA.**
- 15. **MANIFIESTO DE VÍNCULO DE LOS PARTICULARES POR POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS PARA EL PROCESO DE INVITACIÓN**
- 16. **VICIOS OCULTOS.**



17. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.
18. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.
19. EXCLUSIÓN LABORAL.
20. ANTICORRUPCIÓN
21. ASUNTOS NO PREVISTOS.



**ANEXOS DE LA CONVOCATORIA.**

**Anexo uno.**

LISTADO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.

**Anexo dos.**

FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

**Anexo tres.**

FORMATO DE LOS ARTÍCULOS 50 fracción IV Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

**Anexo cuatro.**

FORMATO DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

**Anexo cinco.**

FORMATO DEL ESCRITO DE NO SUBCONTRATACIÓN.

**Anexo seis.**

FORMATO DEL ESCRITO DE LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

**Anexo siete.**

FORMATO DEL CONTENIDO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

**Anexo ocho.**

TIPO Y MODELO DEL PEDIDO.

**Anexo nueve.**

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

**Anexo diez.**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MIPYMES.

**Anexo once.**

NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

**Anexo doce.**

AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS.

**Anexo trece.**

FORMATO DE DATOS BANCARIOS PARA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA.

**Anexo catorce**

MANIFIESTO DE VINCULO DE LOS PARTICULARES POR POSIBLE CONFLICTO DE INTERES.

**Anexo quince**

PROTOCOLO DE PRUEBAS

Handwritten signature or mark.



**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA 011L6H001-E5-2019**

La Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional, en cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con las disposiciones que establecen los artículos 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 párrafo tercero, 33, 34, 36, 36 bis, 37, 42 primer párrafo, 43, 44, 45, 46, 48 fracción II, 49 fracción II, 51, 52, 53, 53 bis, 54, 54 bis, 55 y 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios De la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional y demás disposiciones aplicables; a través de su Dirección de Adquisiciones ubicada en Tresguerras No. 27, esquina M. Tolsá, Colonia Centro, Código. Postal 06040, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, con teléfonos: 57-29-60-00 y 57-29-63-00, extensiones 65169 y 65046; convoca a los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a participar en la Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas NÚMERO IA 011L6H001-E5-2019, relativa a la adquisición de "PAPELERIA Y MEDICAMENTOS PARA EL PROCESO DE ADMISION 2019", conforme a la siguiente:

**CONVOCATORIA**

**1 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN.**

**1.1 GLOSARIO DE TÉRMINOS.**

**Convocante:** La Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional.

**Ley:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Reglamento:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Licitante:** Persona física o moral que participa en el presente Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

**Proveedor:** Persona física o moral que celebre pedidos con la Convocante.

**Domicilio de la Convocante:** Tresguerras No. 27, esquina M. Tolsá, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal. 06040.

**Invitación:** Procedimiento de Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas número IA 011L6H001-E5-2019 "PAPELERIA Y MEDICAMENTOS PARA EL PROCESO DE ADMISION 2019".

**1.2 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.**

Las descripciones de los bienes, especificaciones técnicas, cantidades, unidades de medida motivo de esta Invitación se señalan en el (Anexo uno) de la presente convocatoria.

La contratación de **PAPELERIA Y MEDICAMENTOS PARA EL PROCESO DE ADMISION 2019** que requiere la Dirección de Administración Escolar (DAE), conforme a lo solicitado en el (Anexo uno) de esta convocatoria, para lo cual la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional cuenta con suficiencia presupuestaria para la administración pública federal.

Los licitantes podrán cotizar una o más partidas completas a su elección de conformidad a lo establecido en el (Anexo uno), ya que la adjudicación será por partida.

T  
B  
C  
A



# SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

Instituto Politécnico Nacional



Comisión de Operación y Fomento  
de Actividades Académicas del IPN  
Dirección de Adquisiciones



### 1.3 ENTREGA DE INVITACIÓN Y CONVOCATORIA A LOS LICITANTES.

La fecha límite para la entrega de las Invitaciones y convocatoria es el día **28 de febrero de 2019, de 12:00 a 16:00** y deberán recogerlas en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones ubicada en Tresguerras No. 27, esquina M. Tolsá, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06040, con teléfonos: 57-29-60-00 y 57-29-63-00, extensiones 65102 y 65046.

Por el hecho de participar en la invitación, los licitantes aceptan y se obligan a cumplir con las condiciones establecidas en esta convocatoria, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance.

Nota: No habrá junta de aclaraciones.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán ingresarlas a más tardar el día **4 de marzo de 2019 a las 10:00** a través del sistema **CompraNet** en el menú mensajes unidad compradora/licitantes para que el día **5 de marzo de 2019 a las 10:00 horas**, se de contestación por el mismo medio.

### 1.4 PARTICIPACIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

Al tratarse de una **Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas**, la participación de los licitantes será exclusivamente a través del sistema **CompraNet**, y sin presencia de los licitantes en dichos actos, de conformidad al artículo **26 bis fracción II** de la Ley.

Las proposiciones serán enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, para lo cual los licitantes deberán ingresar exclusivamente a través del sistema **CompraNet**. Dicho programa generará el sobre con las proposiciones mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

## 2. CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS.

De conformidad con los Artículos **37 fracción VI** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **47 segundo párrafo** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los actos serán presididos por Rafael Javier Lobera Becerra Director de Adquisiciones, de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional; Servidor Público facultado en términos del artículo **26** de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión, o bien por quien éste designe.

### 2.1 RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Los licitantes participantes tendrán que enviar sus propuestas exclusivamente a través del sistema **CompraNet** le proporcione, como se indica en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 9 de agosto de 2000.

La presentación de proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se llevará a cabo el día **8 de marzo de 2019 a las 10:00 horas**, a través del sistema de **CompraNet**, los servidores públicos se reunirán en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Convocante sito en Tresguerras No. 27, esquina M. Tolsá, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06040.

Las personas que pretendan intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará con presentar un escrito mediante el sistema **CompraNet** en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, en los términos del artículo **29 fracción VI** de la Ley.



# SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

Instituto Politécnico Nacional



Comisión de Operación y Fomento  
de Actividades Académicas del IPN  
Dirección de Adquisiciones



Las proposiciones deberán ser integradas en el sistema **CompraNet** y tendrán que estar firmados electrónicamente los documentos al presentar su propuesta, deberán estar foliadas de la siguiente forma: documentación legal y administrativa del folio 01 al "n" número de hojas, propuesta técnica del folio 01 al "n" número de hojas y propuesta económica del folio 01 al "n" número de hojas, en todas y cada una de las hojas que los integren, la proposición técnica y económica y aquéllos distintos a ésta, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento de la Ley.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- 1) Una vez recibidas las propuestas a través del sistema **CompraNet**, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada por cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis detallado técnico, legal o administrativo de su contenido; (artículo 35 fracción I de la Ley y artículo 47 antepenúltimo párrafo de su Reglamento).
- 2) Los Servidores Públicos asistentes al evento, rubricarán las proposiciones económicas, las que para estos efectos constarán documentalente. (artículo 35 fracción II de la Ley).
- 3) Concluido lo anterior, se levantará el acta correspondiente del evento, haciendo constar las propuestas recibidas, así como asentar el precio unitario por partida que integran las proposiciones. se dará a conocer fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el fallo respectivo, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con el artículo 35 fracción III de la Ley.

Recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento y hasta la conclusión de la presente Invitación.

El acta indicada en el párrafo que antecede será firmada por los servidores públicos asistentes; asimismo, en virtud de las disposiciones, internas en materia de ahorro de papel, la Convocante, no proporcionará copia de las actas del presente procedimiento, por lo tanto dichas actas se deberán consultar y bajar del sistema **CompraNet** o poniéndose a disposición en los estrados de la Convocante, fijándose copia de la misma para efectos de su notificación, a partir de la fecha de su celebración y durante cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido. Dejándose constancia en el expediente de la presente Invitación, de la fecha, hora y lugar en que se fije el acta correspondiente.

La Convocante, de considerarlo necesario, podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora para la notificación del fallo.

Durante el período comprendido entre la apertura de propuestas y el fallo, la Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones recibidas y emitirá un fallo en el que constarán las razones legales, técnicas o económicas de las proposiciones que se desecharon.

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Convocante, no sea posible abrir los archivos que contengan las propuestas, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

La Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

Las propuestas deberán elaborarse utilizando archivos PDF (con características y especificaciones claras), que permitan su lectura. Se solicita a los licitantes participantes enviar toda la documentación inherente a la convocatoria en formato **PDF SIN ENCRIPtar LOS ARCHIVOS**.

Se recomienda identificar cada una de las páginas que integran las propuestas, con los datos siguientes: registro federal de contribuyentes (RFC), número de Invitación y número de página, cuando ello técnicamente

T  
A  
B  
G





sea posible, dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos que se especifican en estas bases durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Durante el período comprendido entre la apertura de propuestas y el fallo, la Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones recibidas y emitirá un fallo en el que constarán las razones legales, técnicas o económicas de las proposiciones que se desecharon.

## 2.2 FALLO.

En términos del artículo 37 de la Ley, el fallo de esta invitación se dará a conocer el día **15 de marzo de 2019 a las 12:00 horas** a través del sistema **CompraNet**, los servidores públicos se reunirán en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Tresguerras No. 27, esquina M. Tolsá, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal, 06040 Ciudad de México.

El acto de fallo, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- A) El servidor público facultado para presidir el acto declarará iniciado éste.
- B) Se pasará lista de asistencia a los, servidores públicos y al o los representantes del órgano interno de control.
- C) Se dará a conocer el fallo de la Invitación a través del sistema **CompraNet**, sin asistencia de los licitantes
- D) La información correspondiente al fallo se podrá consultar en el portal de **CompraNet** **www.compranet.gob.mx**, donde estará a su disposición el mismo día en que se hubiere celebrado, para efectos de su notificación, también se les notificará vía correo electrónico a los licitantes.

La Convocante, de considerarlo necesario, podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora para la notificación del fallo de conformidad con el artículo 35 fracción III de la Ley.

Los licitantes podrán acudir al domicilio de la Convocante para consultar el acta en los estrados, a partir de la fecha de su celebración y durante 5 días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido. Dejándose constancia en el expediente de la presente Invitación, de la fecha, hora y lugar en que se fije el acta correspondiente.

## 2.3 PRESENCIA DE PERSONAS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN ASISTIR A LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

Los Licitantes, Personas, Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no gubernamentales o cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en dichos actos, será bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

## 3. REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 29 fracción VI de la Ley, para poder participar, será indispensable presentar los documentos que se describen en los numerales 3.1 y 3.2 de esta convocatoria, mismos que deberán entregarse en un sobre cerrado dirigido a la Convocante, debiendo ostentar la leyenda "**Documentación legal y Administrativa**" parámetro "1" y "**Propuesta Técnica y Económica**" parámetro "2", anotando el número de Invitación correspondiente conforme a las siguientes indicaciones:

### 3.1 ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA: (PARÁMETRO "1")

Deberá contener la siguiente documentación:



**Legal:**

- A) Con fundamento en lo previsto por el artículo **29 fracción VII** de la Ley y de conformidad con lo dispuesto en el artículo **48 fracción V** del Reglamento, los participantes en la presente Invitación, para acreditar su personalidad deberán presentar un escrito (**Anexo dos**) en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir por sí mismo, o a nombre de su representada la propuesta correspondiente, dicho escrito deberá contener los datos siguientes:

**Del licitante:**

La clave de Registro Federal de Contribuyentes; razón social, nombre de su apoderado o representante legal; el domicilio legal del licitante (calle y número, colonia, código postal, alcaldía o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico), tratándose de personas morales, el número y fecha de las escrituras públicas en las que consta el acta constitutiva, sus reformas y modificaciones, el nombre, número y lugar del notario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, la relación de socios que aparezcan en sus escrituras y la descripción del objeto social del licitante.

**Del representante del licitante:**

Nombre y domicilio del apoderado y/o representante legal, el número y fecha de la escritura pública en la que consta que, cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar del notario público que la protocolizó.

Cabe aclarar que la Convocante requerirá al licitante ganador, previo a la firma del pedido, original o copia certificada para su cotejo, y copia simple para su archivo, de los documentos cuyos datos se señalan en el inciso que antecede.

- B) Identificación oficial con fotografía vigente del apoderado legal (fotocopia legible).
- C) Declaración escrita en original por duplicado bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que establecen los artículos **50 y 60** penúltimo párrafo de la Ley. (**Anexo tres**)
- D) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que establece el artículo **67** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (**Anexo cuatro**).

**Administrativa:**

- E) Presentar escrito en el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que en el caso de resultar ganador **no subcontratará ni cederá total o parcialmente** los bienes objeto de la presente Invitación, así como las obligaciones que emanen de la misma. (**Anexo cinco**)
- F) De conformidad con el artículo **39 fracción VI, inciso f)** del Reglamento, los licitantes deberán presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. (**Anexo seis**)
- G) Presentar escrito en el que se indique que los precios de los bienes ofertados serán fijos (firmes), con una **vigencia de 45 días naturales** contados a partir del acto de apertura de ofertas. Asimismo, deberán indicarse las condiciones de pago y entrega, conforme a lo señalado en los numerales **4.1, 4.2, 5.1 y 5.2** de esta convocatoria respectivamente.



# SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

Instituto Politécnico Nacional



Comisión de Operación y Fomento  
de Actividades Académicas del IPN  
Dirección de Adquisiciones



- H) De conformidad con el numeral **4.8** de la convocatoria y con el propósito de conocer la estratificación de la empresa, así como fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), deberá de presentar el formato del **(Anexo diez)** debidamente requisitado.
- I) Presentar escrito debidamente firmado por el licitante, en el que manifieste que conoce el contenido del texto de la Nota Informativa para participantes de Países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. **(O.C.D.E.) (Anexo once)**.
- J) Escrito en papel membretado del licitante en el cual indique que tiene el debido conocimiento de la **afiliación a cadenas productivas, de conformidad con el (Anexo doce)**.
- K) Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"** o Carta bajo protesta de decir verdad que no cuenta con Registro Patronal ante el **"EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"**.
- L) Carta del licitante mediante la cual se comprometa, en caso de resultar ganador a **realizar los cambios de los bienes que resulten defectuosos, en 5 días hábiles**, contados a partir de la solicitud que por escrito formule la Convocante.
- M) Manifiesto de vínculo de los particulares por posible conflicto de interés para el proceso de Invitación **(Anexo catorce)**.

#### Técnica:

- N) Los licitantes deberán presentar **catálogos originales** de las partidas 1 a la 39 que oferten, de conformidad con lo estipulado en el **numeral 6.6** de la convocatoria.
- O) Deberán entregar escrito original firmado por el licitante en el que se obliguen a que la **garantía de los bienes ofertados deberá ser como mínimo de 6 meses**, en todas sus partes contra vicios ocultos, fallas de calidad, defectos de fabricación, o cualquier otro daño que pudieran tener los bienes, contados a partir de la entrega a entera satisfacción de la Convocante, de igual forma en su oferta técnica deberá de indicar la garantía que se solicita en cada una de las partidas del **(Anexo uno)**.
- P) **Carta del fabricante, DISTRIBUIDOR MAYORISTA O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO** en hoja membretada firmado por el representante legal de este, en el que se acredite que el licitante participante en la presente Invitación es distribuidor autorizado de la marca de los bienes que oferta indicando los números de las partidas en las que brinda su apoyo en cuanto a cantidad, calidad y tiempo de entrega. Será obligatorio que la carta esté debidamente requisitada y dirigida a la Convocante, la carta tendrá vigencia mínima hasta el 31 de diciembre del 2019. En el caso de que el licitante sea directamente el fabricante de los bienes, deberá indicar la marca o marcas de las cuales es fabricante.

Si la empresa que da la representación es filial o subsidiaria que tengan el mismo nombre del fabricante o nombre del proveedor extranjero, será suficiente presentar carta de representación de la filial aquí en México.

Asimismo, deberá de indicar el País de origen de estos. Esta carta deberá estar incluida en el sobre "A".

La Convocante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de dicho documento.

- Q) Presentar escrito, firmado por el representante legal del licitante en el que manifieste **las normas oficiales mexicanas** o a falta de éstas las normas internacionales o las normas de referencia aplicables con las que cumplen los **bienes ofertados** de conformidad con lo dispuesto en el artículo **31** del Reglamento, para lo cual **deberá presentar una copia simple de los certificados** de calidad que aplica para cada bien o producto que oferte, o en su caso, las normas de referencia de calidad expedida por un organismo autorizado indicando claramente los nombres de las normas que aplican a los equipos que propone.



- R) Escrito en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes objeto de la presente invitación cumplen cabalmente con las características solicitadas en el **(Anexo uno)** y son empacados de origen.
- S) Para el caso de los suministros de oficina elaborados con madera (lápices), copia del certificado de manejo sustentable de los bosques, expedido por un certificador registrado ante la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)**, o en su defecto escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el proveedor original de la madera cuenta con el certificado de manejo sustentable de los bosques y en el cual se indique, además el número de registro ante la **SEMARNAT** de su certificador, el número de metros cúbicos que le fueron entregados por su proveedor, la descripción y la fecha de venta, así como el destino final para el cual fue adquirida la madera o el producto forestal maderable.

**Con fundamento en el Artículo 29 fracción XV de la Ley, el incumplimiento a alguno de los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, será motivo de desechamiento.**

**3.2 ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA: (parámetro "2").**

**A) La propuesta técnica** deberá presentarse en papel membretado del licitante en la que señale la descripción completa de los bienes respetando el número de partida del **(Anexo uno)**, sin indicar costos, de conformidad con lo que se indica en los **numerales 6.1 y 6.2** de esta convocatoria,

La propuesta técnica deberá presentarse en papel membretado del Licitante, en la que señale:

- 1) número de partida,
- 2) cantidad,
- 3) unidad,
- 4) nombre del bien,
- 5) descripción del bien,
- 6) marca, modelo o clave que permita identificar el bien que se oferta,
- 7) País de origen.

**B) En la propuesta económica**, deberá señalar la cantidad, descripción genérica de los bienes, el precio unitario hasta centavos, así como el total por cada partida cotizada, subtotal y gran total en moneda nacional, con número y letra, de conformidad con lo que se indica en los **numerales 6.3 y 6.4** de la convocatoria.

**3.3 USO Y DIFUSIÓN DEL ESCUDO NACIONAL Y MEMBRETES INSTITUCIONALES DE LA CONVOCATORIA.**

Se solicita al licitante que, al momento de elaborar sus propuestas técnica, económica y documentación legal, se abstenga de utilizar los escudos nacionales, así como los logotipos, membretes o cualquier otro signo distintivo institucional del I.P.N. (organismos auxiliares) y COFAA. Lo anterior con fundamento en el Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional en su artículo 291 y artículo 32 Bis de la Ley Sobre El Escudo, La Bandera y El Himno Nacionales.

**4. CONDICIONES COMERCIALES SOLICITADAS**

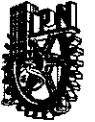
**4.1 TIPO DE MONEDA.**

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en moneda nacional.

**4.2 PRECIOS.**

Los precios deberán cotizarse fijos con una vigencia de 45 días naturales contados a partir de la apertura de ofertas.

*[Handwritten marks and signatures on the right margin]*



#### 4.3 PAGOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley, el pago se realizará en moneda nacional, en una sola exhibición y mediante transferencia electrónica, únicamente será procedente cuando el proveedor haya realizado la entrega de los bienes de manera íntegra, siempre y cuando los mismos hayan sido recibidos a plena y entera satisfacción del área usuaria, debiendo mediar manifestación expresa y constancia por escrito de tal circunstancia. Adicionalmente, deberán tomarse en consideración las siguientes precisiones:

- A) El pago correspondiente a los bienes objeto de esta Invitación se efectuará dentro de los **5 días hábiles siguientes** a la presentación, aceptación y validación de la factura original y que reúna los requisitos señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, dicha factura deberá describir la cantidad de los bienes entregados, precios unitarios, descuentos otorgados, importe total, con número y letra, número de pedido, así como el desglose del Impuesto al Valor Agregado.
- B) Para dar cumplimiento a la Ley del Impuesto al Valor Agregado en su artículo 1-A, Fracción II inciso a) y artículo 3 tercer párrafo y la regla 4.1.3. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 22 de diciembre de 2017, se efectuará la retención del Impuesto al Valor Agregado a personas físicas con actividades empresariales, por la adquisición de bienes o la recepción de servicios, siempre que el importe de la operación, antes de IVA rebase la cantidad de \$2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.).

Para que esta Convocante pueda estar en aptitud de realizar el pago mediante transferencia electrónica, será necesario que el proveedor adjudicado entregue debidamente integrado el **(Anexo trece)** de la presente convocatoria y además deberá proporcionar la información que enseguida se precisa:

Nombre del beneficiario (adjudicado o contratista)  
Número de cuenta CLABE (a 18 caracteres)  
Nombre de la Institución Bancaria del beneficiario.

#### 4.3.1 PAGOS EN EXCESO.

En caso de que el proveedor adjudicado reciba pagos en exceso deberá reintegrarlos a esta Comisión en su totalidad, más los intereses correspondientes, mismos que habrán de calcularse de conformidad con los términos y condiciones estipulados en el penúltimo párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al respecto, los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de esta Comisión.

En caso de rescisión del pedido, el proveedor deberá reintegrar los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el penúltimo párrafo del artículo 51 de la Ley, en el entendido de que los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de esta Comisión.

#### 4.4 AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS.

Los Licitantes ganadores, con base en la información que se indica en el **(Anexo doce)** podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a **5 días naturales** posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50 89 61 07 o al 01800. NAFINSA (01-800-6234672), o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación.

Handwritten marks on the right margin, including a large vertical line, an upward-pointing arrow, and the letters 'AS' and 'S'.



La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo. Este requisito es de carácter informativo.

El Licitante debe señalar que ha tomado el debido conocimiento mediante carta en papel membretado.

**4.5 ANTICIPOS.**

La Convocante no otorgará anticipos.

**4.6 OBLIGACIONES FISCALES.**

Todas las obligaciones fiscales que se generen por la entrega de los bienes correrán a cargo del proveedor, excepto el Impuesto al Valor Agregado, que pagará la Convocante.

**4.7 VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.**

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del adjudicado, quien ante cualquier reclamo por parte de terceros se obliga a sacar en paz y a salvo a esta Comisión.

**4.8 LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES).**

Para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 34 del Reglamento de la Ley, el licitante deberá presentar en el sobre de su proposición la manifestación bajo protesta de decir verdad, su carácter de **MIPYMES**, mediante un escrito dirigido a la convocante en papel membretado, del participante y firmado por el representante legal en el cual manifiesten la estratificación de acuerdo a la información que se incluye en el **(Anexo diez)**.

**NOTA:**

**Será motivo de desechamiento el no presentar este requisito**

**5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

**5.1 PLAZO DE ENTREGA.**

Los licitantes podrán iniciar la entrega de los bienes objeto de la presente Invitación a partir del día siguiente hábil de la notificación del fallo y a más tardar el **8 de abril de 2019**.

El área requirente junto con personal de la COFAA serán las áreas responsables de verificar que los bienes que entregue el o los licitantes adjudicados, se entreguen conforme a lo solicitado y a lo estipulado en el pedido o contrato respectivo.

El(los) administrador(es) del(os) **pedido o contrato** (s), en el caso que le(s) corresponda(n), podrá(n) abstenerse de recibir los bienes en caso de que no cumplan con las características y especificaciones señaladas en el **(Anexo uno)** y en la junta de aclaraciones a la convocatoria.

**5.2 LUGAR DE ENTREGA.**

Los bienes deben entregarse en el almacén de la Convocante, en la calle de Tresguerras No. 27 esquina M. Tolsá Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a



# SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

Instituto Politécnico Nacional



Comisión de Operación y Fomento  
de Actividades Académicas del IPN  
Dirección de Adquisiciones



14:00 horas, o en los almacenes que designe la Convocante de acuerdo al (Anexo uno) y al pedido dentro del Área Metropolitana.

El proveedor o proveedores adjudicados se obligan a entregar los bienes a más tardar en la fecha establecida con anterioridad (numeral 5.1 de esta Convocatoria), directamente en los almacenes que se estipulan tanto en el (Anexo uno) como en el pedido, en días y horas hábiles, de lunes a viernes y dentro del horario comprendido entre las 9:00 y las 14:00 horas del día. Las entregas deberán ser por partidas completas y correctamente identificadas para agilizar la supervisión.

Asimismo, el proveedor o proveedores adjudicados se obligan a informar con una anticipación mínima de veinticuatro horas al titular del Departamento de Contrataciones, Licitaciones y Pedidos de esta Comisión, en el correo electrónico: jabazan@cofaa.ipn.mx, la fecha y hora ciertas en que habrán de realizar entrega de los bienes respectivos, con la finalidad de que se realicen de manera oportuna las acciones necesarias para coordinar adecuadamente dicha entrega con el área usuaria.

Será posible la entrega de los bienes en un horario distinto al anteriormente precisado, siempre y cuando el proveedor lo solicite con una anticipación mínima de veinticuatro horas, y exista aceptación expresa y por escrito por parte del área usuaria y del titular del Departamento de Contrataciones, Licitaciones y Pedidos de esta Comisión. Para tal efecto, la petición correspondiente deberá ser enviada al correo electrónico mencionado anteriormente, dicha petición será respondida.

### 5.3 SEGUROS.

El proveedor será responsable de asegurar el traslado de los bienes hasta el lugar de su entrega.

### 5.4 EMPAQUE.

La forma de empaque deberá ser la más adecuada para el traslado de los bienes.

### 5.5 RECEPCIÓN Y RECHAZO DE LOS BIENES.

Si en el momento de la recepción se identifica que los bienes no tienen marca, modelo y/o número de serie, no cumplen con las especificaciones originalmente convenidas en el pedido respectivo, o se identifican fallas de calidad, defectos de fabricación, vicios ocultos o cualquier otro daño, la Convocante procederá a su rechazo, entendiéndose como no entregados.

No se aceptarán cambios de marca, modelo y las especificaciones originalmente convenidas en el pedido respectivo, la Convocante procederá a su rechazo, entendiéndose como no entregados los bienes.

El proveedor deberá efectuar la reposición correspondiente en un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la devolución; de no atenderse esta situación la Convocante tendrá la facultad de cancelar las partidas del rechazo respectivo y aplicar la fianza de cumplimiento del pedido, así como de iniciar el procedimiento para la imposición de sanciones a que se refiere el artículo 60, fracción III de la Ley.

### 5.6 DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.

El proveedor mediante escrito firmado por el representante legal del licitante se obliga a aceptar la devolución de los bienes cuando en los mismos se detecten defectos de fabricación, vicios ocultos o cualquier daño que presenten durante su uso dentro del período de garantía, debiendo reponerlo en un plazo no mayor de cinco días hábiles, posterior a la solicitud formal por escrito por parte de la Convocante. La vigencia de la garantía correrá a partir de la aceptación de los bienes adjudicados.

De igual manera, las solicitudes de servicio para atención de garantías deberán ser resueltas en un plazo no mayor a 5 días hábiles.



## 6. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones se deberán presentar en original, dentro de un sobre, etiquetado con los datos del licitante y rotulado como **Sobre "A" Documentación Legal y Administrativa** y **Sobre "B", de la Propuesta Técnica y Económica**, dirigido a la Convocante, anotando el número de Invitación correspondiente.

### 6.1 IDIOMA.

Las proposiciones técnica y económica se deben presentar en idioma español.

### 6.2 PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica, (Anexo uno) de la convocatoria, deberá elaborarse en original en papel membretado del licitante (hoja uniforme que contenga el logotipo y generales de la empresa Invitación, nombre, domicilio, colonia, código postal, teléfono, página web, correo electrónico) y dirigida a la Convocante y entregarse dentro del **archivo electrónico en el Parámetro "2" Propuesta Técnica y Económica**".

En la propuesta técnica, deberá indicar claramente, el número de partida del **(Anexo uno)** con su descripción y especificaciones técnicas completas de los bienes que oferte, cantidad, unidad, marca, modelo, sin indicar costo, sin tachaduras, ni enmendaduras, y deberá estar debidamente firmada en todas sus hojas por el representante legal del licitante o quien tenga facultades para ello, **será motivo de desechamiento si no está debidamente firmada.**

Toda la documentación presentada por los licitantes deberá estar foliada, indicando el número total de hojas y por página (ejemplo: 01 de 10, 2 de 10, etc.), no siendo motivo de desechamiento la falta de este requisito.

Preferentemente, identificarán cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: clave del registro federal de contribuyentes, número de Invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

### 6.3 PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica, deberá elaborarse en original en papel del licitante (hoja uniforme que contenga el logotipo y generales de la empresa licitante, domicilio, colonia, Código Postal, teléfono), dirigida a la Convocante y entregarse dentro de un **archivo electrónico en el Parámetro "2" Propuesta Técnica y Económica**".

En la propuesta económica deberá indicar claramente, por partida, la descripción genérica que identifique los bienes que oferte, cantidad, unidad, marca, modelo, el grado de integración, país de origen y país de procedencia, así como los precios unitarios e importe total por partida, **deberá indicar las partidas que no generen I.V.A.**, y deberán estar debidamente firmadas todas sus hojas por el representante legal de la empresa licitante o quien tenga facultades para ello, **será motivo de desechamiento si no está debidamente firmada.**

En el caso de que una partida contenga varios bienes (conceptos) englobados en un "kit", "paquete" o "lote", el licitante deberá señalar los precios unitarios de cada uno de los bienes (conceptos) que integren el "kit" o "paquete" señalado en la partida.

Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, sin posibilidad de ofertar opción alguna.





#### 6.4 FORMA DE COTIZAR.

La propuesta económica, deberá indicar el precio unitario hasta centavos, así como el total por cada partida cotizada, subtotal y gran total en moneda nacional, con número y letra, desglosando el descuento especial que estén dispuestos a otorgar a la Convocante y el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a los conceptos que ofertó en su propuesta técnica.

En la oferta económica deberá contener cuadro resumen, indicando el número de partidas cotizadas, así como el monto total ofertado hasta centavos, el descuento especial, en su caso, y desglosando el Impuesto al Valor Agregado.

En ningún caso en los importes de los precios unitarios incluirán el Impuesto al Valor Agregado, este concepto deberá calcularse después de subtotalizar la propuesta.

Se debe cotizar en moneda nacional, precios por partida, tanto unitarios como totales, considerando después de subtotalizar la propuesta los descuentos adicionales e importe por otros conceptos, tal es el caso del Impuesto al Valor Agregado.

En caso de que se otorguen descuentos adicionales, deberá estipularse en las proposiciones que éstos son válidos aún cuando se efectúen asignaciones parciales a los licitantes. En el supuesto de que no indiquen este aspecto, la Convocante asumirá que el descuento es válido para cada partida en lo particular y como tal la evaluará económicamente.

Toda la documentación presentada por los licitantes deberá estar foliada, no siendo motivo de desechamiento la falta de este requisito.

#### 6.5 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las propuestas se presentarán en la fecha y horario estipulado en la convocatoria, Al tratarse de una Invitación **Nacional** electrónica, la participación de los licitantes será exclusivamente a través del sistema **CompraNet**, y sin presencia de los licitantes en dichos actos, de conformidad al artículo **26 bis fracción II** de la Ley, se hará conforme al acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal,

En los archivos electrónicos contendrán la documentación solicitada conforme lo siguiente:

**Parámetro "1".** Documentación legal y administrativa, solicitada en el numeral **3.1** de esta convocatoria.

**Parámetro "2".** Propuesta Técnica y Económica solicitada en el numeral **3.2** de esta convocatoria. Las proposiciones no podrán ser enviadas a través del servicio postal o servicio de mensajería.

#### 6.6 CATÁLOGOS Y MUESTRAS

##### CATÁLOGOS

Los licitantes deberán presentar catálogos originales por cada una de los bienes que oferte conteniendo éstos, los datos del fabricante (tales como nombre o razón social, dirección, teléfono, etc.), en ningún caso se aceptarán copias (simples, facsímiles, escaneadas, fotocopias a color), ni catálogos que, a juicio de la Convocante evidencie alteración alguna, mismos que deberán presentarse en el idioma español o bien, en el idioma del país de origen o procedencia adjuntando la traducción técnica íntegra y completa del catálogo de los bienes que oferte al idioma español.

En caso de que la traducción técnica contenga datos que no se puedan cotejar en los catálogos originales su propuesta será desechada.



# SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

Instituto Politécnico Nacional



Comisión de Operación y Fomento  
de Actividades Académicas del IPN  
Dirección de Adquisiciones



En los catálogos deberá indicarse claramente el número de partida que corresponde al (Anexo uno), anotando el número de la partida cotizada; de igual modo deberá indicarse claramente, por medio de marca o señal del que se oferta, en caso de que un catálogo contenga varios bienes. **No debe dejar ninguna opción a interpretación por parte de la convocante, En caso de no identificar los bienes en su propuesta y catálogo, la convocante no incurrirá en responsabilidad alguna por la interpretación que se derive de la propuesta.**

En la oferta técnica deberá indicar claramente la página, párrafo o renglón del catálogo correspondiente en el que se pueda verificar dichas características, no siendo motivo de desechamiento el no indicarlo.

Para las partidas que cotee, se podrán entregar catálogos bajados de la página WEB del fabricante, éstos deberán estar acreditados mediante sello y firma de quien expidió la carta referenciada en el inciso P) del numeral 3.1. Se deberá indicar la dirección URL de toda la información donde se pueda cotejar la información técnica entregada. En caso de que no estén acreditados por el proveedor o fabricante, deberá adjuntar el licitante a este tipo de catálogos, una carta en papel membretado del licitante sin tachaduras, ni enmendaduras, firmada por la persona facultada para ello, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los catálogos bajados de Internet son reproducciones fieles del original y que no presentan modificaciones ni alteraciones.

En el caso de que los catálogos no señalen expresamente alguna(s) característica(s) técnica(s) solicitadas en la convocatoria, pero en la descripción de la propuesta técnica la indique, para fines de evaluación, deberá el licitante adjuntar a su Propuesta Técnica una ficha técnica en la que se indiquen las especificaciones técnicas faltantes, debidamente selladas y firmadas por el que haya firmado la carta a que refiere el inciso P) del numeral 3.1 de la convocatoria, igualmente deberá de indicar la dirección de la página WEB de donde se bajó la información.

No se aceptarán fotos, recortes de catálogo o cualquier imagen que pretenda representar el bien ofertado.

El cumplimiento de los requisitos señalados en los último y penúltimo párrafos, son indispensables para la evaluación de las ofertas técnicas, por lo que su omisión será motivo para desechar las propuestas presentadas.

### MUESTRAS.

Con la finalidad de poder verificar y comprobar las características y especificaciones técnicas, solicitadas en el (Anexo uno), los licitantes deberán presentar una muestra de las partidas 20 y 23, las muestras deberán estar debidamente identificadas con una etiqueta en la que se señale el nombre de la empresa, número de la Invitación y número de partida que presenta. (No se aceptan muestras representativas).

Las muestras deberán ajustarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas de acuerdo a lo solicitado por la Convocante en el (Anexo uno) de la convocatoria.

Las muestras deberán entregarse a más tardar en el Acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, el día **8 de marzo de 2019 a las 10:00 horas**, no admitiéndose ninguna muestra con posterioridad a la fecha y hora señaladas, debiendo ser presentadas mediante relación en hoja membretada de la empresa, escrita a máquina o computadora, en la que se indique nombre del licitante, número de la licitación, número de partida y descripción del bien.

La Convocante no se hará responsable de los defectos que presenten las muestras entregadas para el proceso de evaluación de las mismas.

El cumplimiento de este requisito es indispensable para la valoración de las ofertas técnicas, por lo que su omisión será motivo para desechar las propuestas presentadas.

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large vertical line, a checkmark-like symbol, and several initials and scribbles.



**Con fundamento en el Artículo 29 fracción XV de la Ley, el incumplimiento a alguno de los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, será motivo de desechamiento**

**7. INFORMACIÓN Y CONDICIONES RELATIVAS AL PEDIDO.**

**7.1 FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO.**

Los representantes legales de los proveedores adjudicados, deberán presentarse a formalizar el pedido a más tardar el **29 de marzo de 2019**, en la Dirección de Adquisiciones de la Convocante, debiendo presentar documentación en original o copia certificada y copia simple para su cotejo de lo siguiente:

**Persona Moral:**

- A) Acta constitutiva y sus reformas o modificaciones, debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, que acredite la existencia legal de la empresa.
- B) Cédula de Identificación Fiscal.
- C) Poder otorgado ante Fedatario Público del representante legal que se presente a formalizar el pedido, para este caso, se podrá presentar un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio, en el cual deberá estar asentado que el poderdante cuenta con las facultades suficientes para otorgar el mandato respectivo.
- D) Identificación oficial vigente, con fotografía y firma del representante legal que se presente a formalizar el pedido.
- E) Comprobante de domicilio fiscal.

**Persona Física:** Acta de nacimiento, Cédula de Identificación Fiscal, Clave Única de Registro de Población (CURP), identificación oficial vigente y comprobante de domicilio.

**En ambos casos deberá presentar su documento referente al artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación de conformidad con lo indicado en el numeral 12 de esta convocatoria.**

**7.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL PEDIDO.**

Para asegurar el cumplimiento del o los pedidos, el Adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del pedido o contrato, en términos de los **artículos 48 último párrafo** de la Ley y **78** de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el pedido o contrato adjudicado, sujetándose a lo siguiente:

- A) Cuando el monto del pedido o contrato adjudicado sea hasta por la cantidad de \$ 100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. a consideración de la Convocante a través del Titular de la Dirección de Adquisiciones, solicitará al proveedor la garantía de cumplimiento a través de póliza de fianza expedida por afianzadora debidamente constituida, cheque certificado o cheque de caja.
- B) En los casos en que el monto del pedido o contrato adjudicado sea mayor a \$ 100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. invariablemente se le solicitará al proveedor la garantía de cumplimiento a través de póliza de fianza expedida por afianzadora debidamente constituida, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato adjudicado a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Convocante, conforme al Anexo siete.



# SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

Instituto Politécnico Nacional



Comisión de Operación y Fomento  
de Actividades Académicas del IPN  
Dirección de Adquisiciones



Al recibir dicha garantía, la Comisión otorgará el recibo correspondiente y solamente podrá ser cancelada cuando la Comisión otorgue al proveedor contra la devolución del recibo respectivo, una autorización por escrito para que se proceda en tal sentido, lo cual se hará dentro de los **10 días naturales** siguientes a la fecha en que haya concluido el período de garantía de todos los bienes adquiridos a satisfacción de la Comisión.

- C) En términos del artículo **48 último párrafo** de la Ley y **82** de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión, si el Adjudicado entrega los bienes o concluye la prestación de los servicios dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido o contrato, será eximido de la entrega de la fianza correspondiente.

### 7.3 MODIFICACIÓN AL PEDIDO.

El pedido podrá modificarse de común acuerdo, de conformidad con los artículos **52** de la Ley, **91 y 103 fracción II** de su Reglamento Las modificaciones que se realicen, deberán constar por escrito y firmadas por las personas que hubiesen signado el pedido original o quienes estén facultados para ello.

### 7.4 PROCEDIMIENTOS EN CASO DE NO FIRMAR EL PEDIDO.

Si el proveedor adjudicado, de manera injustificada y por causas imputables al mismo, no formaliza el pedido en los términos establecidos en la Ley para tal efecto, la Convocante informará tal circunstancia de manera inmediata a la Secretaría de la Función Pública para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias lo sancione, de conformidad con lo dispuesto por el artículo **60** de la Ley.

En términos de lo establecido en el artículo **46** de la Ley la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el pedido al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo dispuesto en el dictamen de adjudicación y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%).

### 7.5 ACLARACIÓN AL PEDIDO.

Los proveedores dispondrán de un plazo máximo de **2 días hábiles**, contados a partir de la fecha en que reciban los pedidos, para presentar por escrito las aclaraciones correspondientes al contenido de estos documentos, la respuesta se dará a más tardar en el mismo plazo.

En caso de existir errores por formulación en los pedidos, éstos serán corregidos mediante modificaciones que elabore la Dirección de Adquisiciones de la Convocante, con base en los errores que detecte la Convocante o en las aclaraciones que presente el proveedor, cuando éstas procedan; proporcionándosele a éste su respectiva modificación al pedido.

### 7.6 CANTIDADES ADICIONALES.

Se podrán ampliar los pedidos que se deriven de esta Invitación sin tener que recurrir a la celebración de una nueva, siempre y cuando no rebasen, en conjunto, el **20 por ciento** del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Por lo que se refiere a las fechas de entrega correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas deben ser pactadas de común acuerdo entre la Convocante y el Proveedor.

En el caso de que este requerimiento se realice en el ejercicio fiscal inmediato siguiente al de la realización del pedido respectivo, previa su ampliación, se deberá contar con la autorización y disponibilidad presupuestal correspondiente.

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large vertical line, a checkmark, and several initials.



Tratándose de pedidos en los que se incluyan bienes de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada bien de que se trate.

En caso de ampliaciones al monto del pedido, el proveedor deberá de entregar la fianza correspondiente de la diferencia de la ampliación.

**7.7 PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN OBSERVARSE.**

Las prórrogas podrán otorgarse siempre y cuando cumplan con lo establecido en el artículo **45 fracción XV** de la Ley y **artículo 91** de su Reglamento.

**7.8 APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.**

En términos de los artículos **53** de la Ley, **95 y 96** del Reglamento, las penas convencionales que se aplicarán por incumplimiento del pedido en la fecha de entrega por causas imputables al proveedor, se sujetarán a lo siguiente:

Una vez vencido el término pactado para que el adjudicado entregue los bienes, la Convocante, deducirá del monto facturado por dicho adjudicado el importe correspondiente a la siguiente pena convencional acumulativa: el pago del 1 por ciento del importe total sin incluir el Impuesto al Valor Agregado por cada día natural de atraso de la partida o partidas no entregadas del pedido, cantidad que no podrá ser mayor al monto de la garantía del cumplimiento del pedido o contrato sin considerar el Impuesto al valor Agregado.

La aplicación de estas penas convencionales será sobre el importe total de la partida o partidas no entregadas del pedido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

La Convocante, podrá a su elección, sin incurrir en responsabilidad alguna, rescindir administrativamente el pedido asignado, haciendo efectiva la fianza de garantía a que se refiere el numeral **7.2**.

De igual manera el pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de conformidad con el artículo **95** del Reglamento.

**7.9 DEDUCTIVAS.**

De conformidad con lo previsto por el artículo **53 Bis** de la Ley, en caso de que el licitante ganador **no realice el cambio de los bienes defectuosos**, en el plazo señalado en el numeral 3.1 Inciso L), de esta convocatoria, la Convocante, deducirá de la factura respectiva, **el 100 por ciento** del importe de los bienes que resultaron defectuosos.

Las deducciones se realizarán al valor que contiene la factura, en el caso de que haya entregado los bienes y no realice el cambio de los defectuosos, se le informará a través del oficio correspondiente el monto de la sanción, para el pago de la misma, el proveedor contará con un plazo que no excederá de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del oficio para realizar el pago mediante cheque a favor de la Convocante, quien emitirá el recibo correspondiente.

El licitante ganador quedará obligado ante la Convocante a responder de los vicios ocultos que pudieran tener los bienes entregados.

**7.10 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR.**

La Comisión podrá rescindir administrativamente el Pedido cuando concurren cualquiera de las causas imputables al proveedor que a continuación se enumeran:

f

f

A

G

Handwritten signature



- a) Cuando incumpla con la entrega de los bienes en el tiempo y forma establecidos para tal efecto.
- b) Cuando los bienes demeriten en cantidad o calidad en cualquier tiempo o durante la vigencia del pedido.
- c) Por la suspensión injustificada de la entrega de los bienes a que se obligó el proveedor en virtud de la celebración del pedido.
- d) Cuando efectúe cesión de derechos o transmita parcial o totalmente y de cualquier forma los derechos y obligaciones derivados del pedido, con excepción de los derechos de cobro en términos de lo previsto por el artículo 46 de la Ley.
- e) Por la negativa injustificada de otorgar las facilidades y datos necesarios que se requieran para la adecuada y oportuna entrega de los bienes objeto del pedido.
- f) Por declararse en quiebra o suspensión de pagos.
- g) Por incumplimiento de cualquiera de los requisitos y obligaciones pactados en el pedido.
- h) Por cualquier otra causa imputable al proveedor que se derive de las obligaciones consignadas a su cargo en el pedido.

Asimismo, la Comisión podrá optar entre exigir el cumplimiento de las obligaciones, o bien, declarar administrativamente la rescisión del pedido; en cuyo caso el proveedor adjudicado estará obligado a reintegrar el importe de los pagos que por cualquier concepto hubiese recibido, así como resarcir los daños y perjuicios que se ocasionen con motivo de su incumplimiento.

**7.10.1 PROCEDIMIENTO PARA LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR.**

Se procederá a la rescisión administrativa del pedido en términos del Artículo 54 de la Ley, cuando el Proveedor no entregue los bienes en los términos y condiciones establecido tanto en las presentes bases de Invitación como en el pedido correspondiente. Para tal efecto, habrá de tomarse en consideración lo siguiente:

- a) Se iniciará a partir de que al Proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de **5 días hábiles** exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiese hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido el pedido respectivo será comunicada al proveedor dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término señalado en el inciso a).
- d) Cuando se rescinda el pedido se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de rescisión.

**7.11 CANCELACIÓN DEL PEDIDO.**

En caso que el licitante adjudicado no formalice el pedido en la fecha establecida en la notificación de fallo, dentro de los **15 días naturales** siguientes a la fecha de la notificación de éste, la Convocante efectuará la cancelación de la adjudicación del pedido respectivo, procediendo en los términos siguientes:

- A) Con base en la determinación respectiva, adjudicará el pedido al participante que haya obtenido el segundo lugar de acuerdo con lo estipulado en el artículo 46 de la Ley.

↑

B

C

D



- B) Si no fuese posible adjudicar el pedido a alguno de los licitantes cuyas proposiciones fueron aceptadas como solventes, se procederá a la cancelación de la partida o partidas que involucren el pedido.

**7.12 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.**

Se podrá dar por terminados anticipadamente los pedidos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Convocante, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la Comisión reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo **54 Bis** de la Ley.

**7.13. SUSPENSIÓN**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo **55 Bis** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Comisión en cualquier tiempo podrá suspender temporalmente la entrega total o parcial de los bienes adjudicados cuando sobrevengan causas justificadas, sin que ello implique la terminación definitiva del Pedido que derive de la presente invitación y podrá continuar produciendo sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

**7.14 TIPO Y MODELO DEL PEDIDO.**

El tipo de contratación se hará bajo la modalidad de pedido y el proveedor deberá de facturar de acuerdo a la distribución que contenga el pedido de acuerdo a las partidas adjudicadas, el modelo se adjunta como **(Anexo ocho)** a la presente convocatoria.

**7.15 VISITAS O INSPECCIONES.**

A) La Convocante podrá efectuar las consultas y/o visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de cada licitante para verificar la información presentada, su infraestructura y la capacidad de producción o distribución con que cuenta el licitante y en general para verificar la información proporcionada a esta Convocante.

B) La Convocante o quien ésta determine, podrá realizar las inspecciones que considere convenientes, en el lugar en que se encuentren los bienes antes de ser entregados a la Convocante, a efecto de constatar que se cumpla con las características técnicas requeridas.

C) Con base en el artículo **57** de la Ley y el **107** de su Reglamento el Proveedor deberá proporcionar la información que en su momento requiriera la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, con motivo de auditorías, visitas o inspecciones.

**7.16 PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.**

Con fundamento en los Artículos **77** al **79** de la Ley y **126** al **136** del Reglamento, iniciado un Procedimiento de Conciliación la "Convocante", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el pedido o contrato, se hiciere la prestación del servicio o la entrega del bien, el Procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación por parte de la "Convocante" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.



# SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

Instituto Politécnico Nacional



Comisión de Operación y Fomento  
de Actividades Académicas del IPN  
Dirección de Adquisiciones



La "Convocante" podrá determinar no dar por rescindido el pedido o contrato, cuando durante el Procedimiento advierta que la rescisión del pedido o contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un Dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del pedido o contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el pedido o contrato, la "Convocante" establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. el convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del Artículo 52 de la Ley.

Una vez rescindido administrativamente el pedido o contrato, se hará efectiva la garantía prevista en el numeral 7.2 de esta Convocatoria.

Procederá la rescisión administrativa cuando el proveedor incurra en el incumplimiento de cualquiera de los requisitos contemplados en la Convocatoria.

## 8. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria y cubran las características técnicas establecidas en el (Anexo uno); para evaluar las proposiciones técnicas y económicas la Convocante considerará los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad, claridad, objetividad y precisión.

La evaluación de los requisitos técnicos, legales y administrativos será binaria, es decir se confrontarán la propuesta técnica con los requisitos solicitados en la presente convocatoria debiendo cumplir al 100% con lo solicitado.

### 8.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

A) Se verificará, analizará y validará que las proposiciones incluyan la información y documentación solicitada en cada uno de los incisos del numeral 3.1 de esta convocatoria. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la propuesta será desechada.

B) Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria que afecte la solvencia de la propuesta, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

### 8.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

A) La evaluación se realizará por partida independiente de manera equitativa. Se verificará que la propuesta técnica presentada por el licitante cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el (Anexo uno) así como los requisitos señalados en la presente convocatoria. (numeral 3.1 propuesta técnica.) cualquier omisión al respecto será motivo de desechamiento de su propuesta.

Se requisita el formato FO-CON-11 "Resultado de la evaluación técnica" donde se indica los motivos de aceptación o desechamiento de las propuestas presentadas por los licitantes.

Será motivo de desechamiento de su propuesta el no indicar la marca, modelo o número de parte del bien propuesto.

B) Con el fin de que los licitantes cumplan con lo establecido en el artículo 36 último párrafo de la Ley, sobre el aspecto de que no omitan aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; en el caso de que en la descripción técnica de la propuesta técnica no indique alguna de las características solicitadas y estas se encuentren en otra parte de la propuesta.





deberá indicarlo en la descripción técnica de acuerdo con la partida en cuestión, señalando la página o lugar donde se localicen.

C) En la evaluación técnica de las proposiciones, será motivo de desechamiento si anota en la descripción de las especificaciones técnicas de los bienes que cotice, términos tales como: "IDEM", "igual a sus especificaciones", "ver catálogo", "ver manual de usuario", "según especificaciones de la Convocante"; "igual" o si se transcriben las especificaciones técnicas proporcionadas por la Convocante.

D) Solamente calificarán técnicamente las propuestas que satisfagan las condiciones y requisitos solicitados por la Convocante en la presente convocatoria y su **(Anexo uno)**.

E) En caso de que los licitantes aporten especificaciones superiores a las solicitadas, experiencia, soporte técnico, garantía y en general mayor documentación, que la solicitada para acreditar los requisitos técnicos legales y administrativos solicitados la Convocante, a su consideración, podrá evaluarlos y/o tomarlos en consideración para efectos de calificación y adjudicación en caso de que una propuesta se encuentre en este supuesto, podrá ser objeto de adjudicación si resulta ser la propuesta solvente más baja entre las participantes y no rebase el techo financiero autorizado para su adquisición. En tal virtud, será de la más estricta responsabilidad del licitante, si éste realiza propuestas con características técnicas superiores a las solicitadas por la Convocante, cuando éstas no puedan adquirirse por razón de que los precios propuestos por el licitante sean superiores a lo autorizado y, por tanto, sus precios no sean aceptables.

### 8.3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

A) Se elaborará un cuadro comparativo (**formato FO-CON-12**) con los precios ofertados por partida, mismo que permitirá analizar cada una de las propuestas y determinar cuál es la propuesta cuyo precio resulte ser el más bajo, en donde se considerará para ello los precios no aceptables y los precios convenientes; si existe discrepancia entre lo descrito entre la Propuesta Técnica con respecto a la Propuesta Económica, la propuesta será desechada

B) Se tomarán las dos propuestas que hayan ofertado el precio más bajo por partida siempre y cuando no sea precio inconveniente y se verificará que los bienes propuestos cumplan con las especificaciones y requisitos técnicos establecidos en el **(Anexo uno)** de estos requisitos. En el caso de que se deseche alguna partida por no cumplir con las especificaciones solicitadas, se procederá a evaluar las que siguen en precio.

C) Se verificará que el precio de los bienes no resulte menor a su costo por lo que si en alguna propuesta resulta mayor el costo que el precio, la Convocante podrá desecharla por estimarla insolvente.

D) En el caso de errores y omisiones aritméticos, estos serán rectificadas de la siguiente manera:

Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen respectivo.

Si existiere una discrepancia entre las cantidades solicitadas por la Convocante y lo propuesto por el licitante, prevalecerán las cantidades solicitadas en la convocatoria.

Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el precio que se derive en cifras del precio unitario.

Si el licitante no acepta la corrección a su propuesta, se desechará la misma.



# SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

Instituto Politécnico Nacional



Comisión de Operación y Fomento  
de Actividades Académicas del IPN  
Dirección de Adquisiciones



- E) Una vez efectuado este procedimiento, los pedidos se adjudicarán por partida completa a los licitantes que reúnan las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- F) Como resultado del análisis anterior, en el que no se utilizarán puntos o porcentajes, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas y se hará mención de las desechadas, así como las que no fueron evaluadas por que sus precios no resultaron ser la oferta más baja.
- G) Asimismo, no será motivo de responsabilidad para la Convocante, cuando derivado de las propuestas económicas presentadas, aun sujetándose a los requerimientos solicitados, éstas no puedan adquirirse por razón de que los precios propuestos en éstas, sean superiores a lo autorizado y por tanto sus precios no sean aceptables.
- H) No será motivo de desechamiento si el número de partida señalado en el **(Anexo uno)** no coincide con la numeración señalada en su propuesta económica.
- I) La evaluación se realizará por partida independiente de manera equitativa, tomando en consideración el **formato FO-CON-12**, donde se verificará que la oferta técnica cumpla con las especificaciones solicitadas en el **(Anexo uno)**, si existe discrepancia entre lo descrito entre la Propuesta Técnica con respecto a la Propuesta Económica, la propuesta será desechada.

## 8.4 EVALUACIÓN DE CATÁLOGOS Y MUESTRAS

### CATÁLOGOS

Verificará y comprobará que los catálogos presentados correspondan y contengan las características técnicas de los bienes ofertados, comprobando que estas cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el **(Anexo uno)** y de conformidad en el numeral 6.6 de la presente convocatoria en caso de que exista incongruencia entre lo descrito en el catálogo y su oferta, esta será desechada.

De igual forma se verificará que la marca, modelo, No. parte etc. indicado en su oferta técnica corresponda a la contenida en el catálogo que presenta, en caso de haber incongruencia su oferta será desechada.

Se verificará que las imágenes presentadas en el catálogo del bien que oferta deberá corresponder a lo descrito en su oferta técnica, será motivo de desechamiento de su propuesta si se encuentran discrepancias.

### MUESTRAS.

Verificará y comprobará que las muestras de las partidas 20 y 23 presentadas correspondan y contengan las características técnicas de los bienes ofertados, comprobando que estas cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el **(Anexo uno)** y **(Anexo 15)** y de conformidad en el numeral 6.6 de la presente convocatoria en caso de que exista incongruencia entre lo descrito en el catálogo y su oferta, esta será desechada.

De igual forma se verificará que la marca, modelo, No. parte etc. indicado en su oferta técnica corresponda a la contenida en el catálogo que presenta, en caso de haber incongruencia su oferta será desechada.

Se verificará que las imágenes presentadas en el catálogo del bien que oferta deberá corresponder a lo descrito en su oferta técnica, será motivo de desechamiento de su propuesta si se encuentran discrepancias

**Con fundamento en el Artículo 29 fracción XV de la Ley, el incumplimiento a alguno de los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, será motivo de desechamiento.**

↑

↑

B

G

Q



**8.5 ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO.**

- A) La adjudicación del pedido en la presente convocatoria se realizará por partida completa y de manera independiente.
- B) Una vez hecha la evaluación de proposiciones, los bienes se adjudicarán de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- C) Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, el pedido se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo.
- D) Si derivado de la evaluación económica resultara que dos o más proposiciones son solventes, considerando lo establecido en el punto anterior y se obtuviera un empate en el precio de dos o más proveedores en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el artículo **36 Bis párrafo segundo** de la Ley, se deberá adjudicar el pedido en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de **MIPYMES**, se realizará la adjudicación del pedido a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

**9. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE INSPECCIÓN.**

- A) La Convocante podrá efectuar las consultas y/o visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de cada licitante para verificar la información presentada, su infraestructura y la capacidad de producción o distribución con que cuenta el licitante y en general para verificar la información proporcionada a esta Convocante.
- B) La Convocante o quien ésta determine, podrá realizar las inspecciones que considere convenientes, en el lugar en que se encuentren los bienes antes de ser entregados a la Convocante, a efecto de constatar que se cumpla con las características técnicas requeridas.
- C) Con base en el artículo **57** de la Ley y el **107** de su Reglamento el Proveedor deberá proporcionar la información que en su momento requiriera la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, con motivo de auditorías, visitas o inspecciones.

**10. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DE INVITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS.**

**10.1 DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.**

Los licitantes serán descalificados en cualquier etapa de la Invitación cuando incurran en una o varias de las siguientes situaciones:



# SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

Instituto Politécnico Nacional



Comisión de Operación y Fomento  
de Actividades Académicas del IPN  
Dirección de Adquisiciones



- A) Que no presenten los documentos solicitados en los numerales 3.1 incisos A), B), C), D), E), F), G), H), I), J), K), L), M), N), O), P), Q), R) y S) 3.2 inciso A) y B) y 6.6 o no cumplan con todos los requisitos especificados en la presente convocatoria y afecten la solvencia de las propuestas.
- B) Que se compruebe que algún licitante tiene acuerdo con otros para elevar los precios de los bienes objeto de la Invitación o cualquier otro que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. En estos casos se incluirán las observaciones que correspondan en las actas respectivas a los actos de apertura de propuestas y/o de fallo.
- C) Cuando se encuentren dentro de alguno de los supuestos del artículo 67 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- D) Por cualquier incumplimiento a lo dispuesto por la Ley y su Reglamento y demás disposiciones aplicables de la presente convocatoria.
- E) Si al verificar la información y documentación proporcionada a la Convocante por un licitante, ésta difiera, o no se permita al visitador realizar dicha verificación, se desecharán las proposiciones presentadas por el licitante.

## 10.2 SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

La Convocante podrá suspender y cancelar la Invitación en los siguientes casos:

- A) En caso fortuito o causas de fuerza mayor.
- B) En circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de las necesidades para adquirir los bienes objeto de la presente Invitación, y que, de continuarse con el procedimiento, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Convocante.
- C) Por mandato de autoridad competente.

## 10.3 DECLARACIÓN DE INVITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS.

La Convocante declarará desierta la Invitación o partidas que la integran, en los siguientes casos:

- A) Cuando ningún licitante se presente a recoger su invitación y la convocatoria.
- B) Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos solicitados en esta convocatoria.
- C) Cuando se desechen las proposiciones recibidas o que sus precios no sean aceptables en la evaluación económica.

En caso de que la Invitación o una o varias partidas de ésta se declaren desiertas, la Convocante podrá proceder en términos del artículo 38 de la Ley.

Cuando realizada la Invitación, ésta se declare desierta, la Convocante podrá asignar el pedido en términos del artículo 43 último párrafo de la Ley.

## 11. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, SANCIONES Y NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Sin perjuicio de las penas y sanciones señaladas en los numerales 7.8 y 11.3, las irregularidades presentadas por los licitantes o proveedores, se harán del conocimiento de la Secretaría de la Función Pública a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones proceda en términos de los artículos 59 y 60 de la Ley.

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large vertical line, a checkmark-like symbol, and the letters 'B' and '9'.



**11.1 INCONFORMIDADES.**

Los licitantes que participen en la presente Invitación podrán inconformarse por actos que contravengan lo dispuesto por la Ley y su Reglamento, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, en el domicilio ubicado en Av. Insurgentes Sur, número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 01020, Ciudad de México, o a través del Sistema **CompraNet** en el tiempo y forma indicados en el Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley., y/o en las oficinas del Órgano Interno de Control en la Entidad, ubicada en la calle de Tresguerras número 27, esquina M. Tolsá, Colonia Centro, Ciudad de México, Código Postal 06040.

**11.2 CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, su Reglamento y la presente convocatoria o del pedido que se celebre con base a éstas, serán resueltas por los Tribunales Federales, con sede en la Ciudad de México.

**11.3 SANCIONES.**

Los licitantes y/o proveedores, se harán acreedores a las sanciones que correspondan, en los términos de los artículos **59** al **64** de la Ley sin perjuicio de las que provengan de otras disposiciones legales, en los siguientes casos:

- A) Si proporcionan información falsa o actúan con dolo o mala fe durante el procedimiento de la Invitación, en la celebración del pedido, durante su vigencia o bien, en la presentación o desahogo de una queja en la audiencia de conciliación o de una inconformidad.
- B) Cuando no formalicen los pedidos en la fecha estipulada para tal efecto dentro de los **15 días naturales** a la fecha en la que se les hubiese comunicado que resultaron ganadores.
- C) Cuando se encuentre en alguno de los supuestos del artículo **50 fracciones III y XII** de la Ley.
- D) Cuando no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él, y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a la Convocante, así como que proporcione los bienes con especificaciones distintas de las convenidas.

**11.4 NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.**

Se indica que las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

**11.5 PERSONAS QUE NO PUEDEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.**

Personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley.

**11.6 NO PODRÁN FORMALIZAR PEDIDOS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE ESTÉN IMPEDIDAS POR LEY.**

**12. CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (CFF) ARTÍCULO 32 D Y MISCELÁNEA FISCAL.**

Con objeto de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) y Resolución Miscelánea Fiscal para 2019 Regla 2.1.31 publicada en el Diario Oficial de la Federación del 22 de diciembre de 2017. El proveedor deberá presentar la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39, cuando se hubiese adjudicado un monto superior a 300,000.00 (Trecientos mil pesos

*[Handwritten marks and signatures on the right margin]*



00/100 M.N.) sin incluir el IVA., el cual deberá ser presentado a más tardar en la fecha de formalización del pedido.

13. **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGAS DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.**

Se comunica al participante, que los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales del Departamento de **Cotizaciones, Licitaciones y Pedidos**, con fundamento en los artículos **18, 20 y 21** de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública Gubernamental y Décimo Sexto, Décimo Séptimo, Vigésimo Séptimo, Vigésimo Octavo, Vigésimo Noveno, Trigésimo, Trigésimo Primero, Trigésimo Segundo y Trigésimo Tercero de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, con la finalidad de **obtener registros de identificación de personas físicas o morales que participen en las licitaciones públicas Nacionales e Internacionales, adjudicaciones directas e Invitaciones a cuando menos tres personas que convoca ésta Comisión**, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ([www.inai.org.mx](http://www.inai.org.mx)). La Unidad Administrativa responsable del sistema de datos personales es la **Dirección de Adquisiciones en la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN**, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de la misma es **Tresguerras No. 27 esquina M. Tolsá, Colonia Centro, Código Postal 06040, Alcaldía Cuauhtémoc**. Lo anterior se informa en cumplimiento al Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre del 2005 y Numeral 7 del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones ([www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo\\_versi\\_n\\_integrada\\_28-feb-17\\_v2.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_28-feb-17_v2.pdf)), publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, así como el diverso por el que se modifica dicho protocolo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero del 2017.

14. **PARTICIPACIÓN CONJUNTA.**

No aplica.

15. **MANIFIESTO DE VÍNCULO DE LOS PARTICULARES POR POSIBLE CONFLICTO DE INTERES PARA EL PROCESO DE INVITACIÓN.**

El licitante debe entregar carta en papel membretado y firmada por el Representante Legal, donde manifiesten bajo protesta de decir verdad que ha leído de conformidad y tomado debido conocimiento de lo establecido en el (Anexo catorce).

16. **VICIOS OCULTOS**

El licitante se obliga a responder ante la Comisión por los defectos y vicios ocultos de los bienes y por la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el Contrato y de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo **53** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad jurídica que resulte aplicable.

Para tales efectos, la Comisión, se reserva el derecho de ejecutar las acciones conducentes, cuando el licitante le cause daños y/o perjuicios; afecte sus intereses o no subsane los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del Pedido.



**17 CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR**

La Convocante y los proveedores adjudicados estarán exentas de toda responsabilidad civil, en caso de retraso, mora e incumplimiento total o parcial de estas bases, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, entendiéndose por esto a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse y que aun previéndolo no se pueda evitar, señalando de forma enunciativa más no limitativa a la huelga y al paro de labores académicas o administrativas. En cuyo caso, la parte que alegue la existencia de caso fortuito o fuerza mayor, tendrá la obligación de notificar de forma inmediata a la otra por escrito con acuse de recibo, motivando y fundamentando dicha circunstancia.

En dicho supuesto la Comisión podrá suspender temporalmente la entrega de los bienes, pudiéndola reanudar de forma potestativa o en su caso terminarlos anticipadamente. Una vez revisado el avance de las entregas, según el caso, y resulte procedente la terminación anticipada del Pedido, llevándose a cabo el procedimiento establecido para la terminación anticipada del mismo.

**18 CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

Los derechos y obligaciones que se deriven de estas Bases en favor del proveedor adjudicado no podrán cederse ni subrogarse parcial o totalmente en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso el proveedor, deberá contar con el consentimiento previo por escrito con acuse de recibo de la Comisión.

**19 EXCLUSIÓN LABORAL**

El personal designado o contratado por el proveedor adjudicado, para la entrega y/o suministro de los bienes (según corresponda), estará bajo su dependencia directa y en ningún caso se considerará a la Comisión como patrón sustituto o solidario, quedando liberado de cualquier responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos y/o que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado "B" del artículo 123 Constitucional, Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores del Estado y/o cualesquiera otra aplicable, derivada de la entrega y/o suministro de los bienes objeto de esta Invitación.

**20 ANTICORRUPCION**

La "COMISION" y el "PROVEEDOR ADJUDICADO" expresamente reconocen y convienen que desde el inicio y hasta la total y absoluta conclusión del pedido y sus efectos jurídicos se abstendrán de ofrecerse, prometerse u otorgarse, por sí o por interpósita persona, cualquier bien o valor, contraprestación en dinero o en especie, crédito o servicio al servidor público alguno, sea éste parte de la estructura federal, estatal o municipal, absteniéndose de realizar o participar en cualquier acto u omisión de corrupción.

"LAS PARTES" deberán informar de manera inmediata a la otra parte y a quien corresponda, de cualquier acto u omisión que pudiera considerarse como acto de corrupción por parte de sus funcionarios, directivos, o empleados y/o trabajadores en general, por lo que deberán proporcionar los documentos que, en opinión de las autoridades competentes, sean relevantes para determinar dichos actos.

En caso de incumplimiento a las disposiciones de esta cláusula por alguna de las partes se determinará en instrumento para el resarcimiento por los daños, perjuicios y pérdidas ocasionadas, así como el procedimiento para, en su caso, la aplicación de sanciones correspondientes. Queda expresamente convenido que será causal de rescisión inmediata del presente instrumento jurídico en incumplimiento a lo establecido en la presente cláusula, de conformidad con lo establecido en las leyes aplicables de la materia.

Handwritten marks on the right margin, including a large vertical line, a checkmark-like symbol, and the letters 'B', 'G', and 'A'.



21 ASUNTOS NO PREVISTOS

La Comisión establece que para todo lo no previsto en estas bases de Invitación, el licitante o proveedor adjudicado, según corresponda, se sujetará invariablemente a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional.

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2019.

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a vertical line, a checkmark, and several initials.

Handwritten signature or initials at the bottom right corner.





# SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

Instituto Politécnico Nacional



Comisión de Operación y Fomento  
de Actividades Académicas del IPN  
Dirección de Adquisiciones



**ANEXO UNO**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA 011L6H001-E5-2019  
"PAPELERIA Y MEDICAMENTOS PARA EL PROCESO DE ADMISION 2019"**

**LISTADO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIANO TINTA NEGRA  BOLÍGRAFO TINTA NEGRA PUNTO MEDIANO 1,0 MM, DE BARRIL HEXAGONAL DE PLÁSTICO TRANSPARENTE. TIPO BIC, EQUIVALENTE O SUPERIOR. CAJA CON 12 PIEZAS CADA UNA.	1500 DAE	CAJA
2	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIANO TINTA ROJA  BOLÍGRAFO TINTA ROJA PUNTO MEDIANO 1,0 MM, DE BARRIL HEXAGONAL DE PLÁSTICO TRANSPARENTE. TIPO BIC, EQUIVALENTE O SUPERIOR. CAJA CON 12 PIEZAS CADA UNA.	500 DAE	CAJA
3	CAJA DE CARTÓN PARA ARCHIVO MUERTO TAMAÑO OFICIO LARGA CON TAPA  FABRICADA DE CARTÓN CON TAPA INTEGRADA, CON REFUERZO LATERAL Y DE FONDO, CON AGARRADERAS LATERALES, TAMAÑO OFICIO LARGA 61 X 36 X 25 CM. TIPO FORTEC, EQUIVALENTE O SUPERIOR.	500 DAE	PIEZA
4	CARTUCHO ETIQUETAS PERMANENTE  CARTUCHO ETIQUETAS PERMANENTE, LONGITUD TOTAL 5.5 METROS, COMPATIBLE CON DYMO RHINO 6000	10 DAE	PIEZA
5	CINTA CANELA  CINTA ADHESIVA CANELA PARA EMPAQUE, DE 48 MM X 150 M. TIPO SCOTCH, EQUIVALENTE O SUPERIOR. PRESENTACIÓN EN PAQUETE CON 6 PIEZAS.	72 DAE	PAQUETE
6	CINTA DE AISLAR  CINTA DE AISLAR DE 19 MM X 18 M, COLOR NEGRO.	3 DAE	PIEZA
7	CINTA DIUREX  CINTA ADHESIVA PLÁSTICA TRANSPARENTE DE POLIOLEFINA (DIUREX) DE 24 MM DE ANCHO POR 65 M DE LARGO. TIPO SCOTCH EQUIVALENTE O SUPERIOR.	250 DAE	PIEZA
8	CINTA DYMO CINTA PARA IMPRESORA DE ETIQUETAS DYMO, NÚMERO DE CÓDIGO 1805441	3 DAE	PIEZA
9	CINTA DYMO LETRATAG  CINTA DYMO LETRATAG PLÁSTICO BLANCO PARA ETIQUETADORA DYMO DE 12 MM X 4 M. NÚMERO DE CÓDIGO S0721660	25 DAE	PIEZA
10	CONTENEDOR DE PLÁSTICO CONTENEDOR PARA TRASLADO DE MATERIAL, ELABORADO EN PLÁSTICO, CON CAPACIDAD PARA 28 KG Y UN VOLUMEN DE 58 L. TIPO NOVATEC VICTORIA DIMENSIONES: - EXTERIORES: 60X40X32 CM - INTERIORES SUPERIORES 57X32X31 CM - INTERIORES INFERIORES: 52.5X32X31 CM	30 DAE	PIEZA

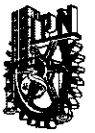
9



# SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

Instituto Politécnico Nacional



Comisión de Operación y Fomento  
de Actividades Académicas del IPN  
Dirección de Adquisiciones

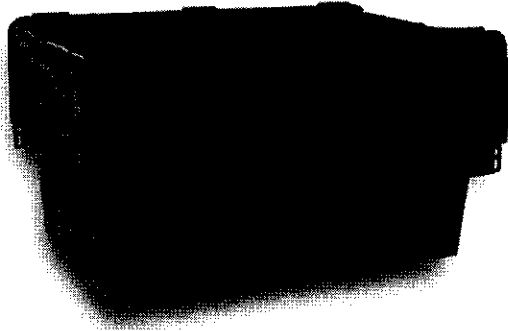


IMAGEN REPRESENTATIVA

11	<p>CORDÓN PORTA GAFETE</p> <p>CORDÓN PARA GAFETE BÁSICO "REDONDO" DE POLIÉSTER, CON GANCHO GIRATORIO, COLOR NEGRO. TAMAÑO MEDIANO</p>	3000 DAE	PIEZA
12	<p>CUBRE BOCAS INDUSTRIAL</p> <p>CARACTERÍSTICAS:</p> <p>CUBRE BOCAS INDUSTRIAL DESECHABLE CONTRA PARTICULAS SIN PRESENCIA DE ACEITE. EFICIENCIA DE FILTRADO DEL 95% FILTRO CARGADO ELECTROSTÁTICAMENTE EN FORMA DE COPA BANDAS ESTIRABLES LIBRES DE GRAPAS ESPUMA Y PUENTE NASAL CINTAS ELÁSTICAS DE LÁTEX DE HULE NATURAL CLIP METÁLICO DE ALUMINIO. ELEMENTO FILTRANTE DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO Y POLIÉSTER. COLOR BLANCO CON LIGAS AMARILLAS. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN NIOSH N95. TIPO 3M. EN PRESENTACIÓN DE CAJA CON 20 PIEZAS</p>	2 DAE	CAJA
13	<p>CÚTTER GRANDE</p> <p>CÚTTER DE PLÁSTICO CON NAVAJA RETRÁCTIL ESTÁNDAR DE 18 MM, DEBERÁ CONTENER SEGURO DE BLOQUEO DE EXTENSIÓN DE CUCHILLA.</p>	300 DAE	PIEZA
14	<p>DEDAL DE HULE DIFERENTES MEDIDAS</p> <p>DEDAL DE HULE NATURAL, ERGONÓMICO, DIFERENTES MEDIDAS (11, 11.5, 12 Y 13). TIPO LEÓN, EQUIVALENTE O SUPERIOR. LAS CANTIDADES EN LAS DIFERENTES MEDIDAS SERÁN PROPORCIONADAS AL LICITANTE GANADOR.</p>	500 DAE	PIEZA
15	<p>ENGRAPADORA TIRA COMPLETA</p> <p>ENGRAPADORA DE METAL DE TIRA COMPLETA, PARA GRAPAS ESTÁNDAR Y ENGRAPADO DE PARED ABIERTO Y CERRADO. EMP-10</p>	100 DAE	PIEZA
16	<p>ETIQUETA AUTOADHERIBLE TAMAÑO CARTA VARIOS COLORES</p> <p>ETIQUETA AUTOADHERIBLE CON MATERIAL SUPERFICIAL DE PAPEL O MATERIAL</p>	10 DAE	PAQUETE



# SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

Instituto Politécnico Nacional



Comisión de Operación y Fomento  
de Actividades Académicas del IPN  
Dirección de Adquisiciones



	SINTÉTICO CON UN TRATAMIENTO SUPERFICIAL PARA QUE LA TINTA ANCLE MEJOR Y ADHESIVO A BASE HULE (HOT MELT) O BASE ACRÍLICA. TAMAÑO CARTA EN PRESENTACIÓN DE PAQUETE CON 100 PIEZAS, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: - 2 PAQUETES DE COLOR NARANJA. - 2 PAQUETES DE COLOR NARANJA FLUORESCENTE - 2 PAQUETES DE COLOR ROSA. - 2 PAQUETES DE COLOR VERDE. - 2 PAQUETES DE COLOR AMARILLO.		
17	ETIQUETA BLANCA PARA IMPRESIÓN LÁSER  ETIQUETA BLANCA PARA IMPRESIÓN LÁSER, CÓDIGO 5162 DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO: ETIQUETAS LASER DE 1-1/3" X 4" CDN BORDES ESPECIALES PARA EVITAR ATASCOS EN LA IMPRESORA. PAQUETE CON 1400 ETIQUETAS.	80 DAE	PAQUETE
18	FOLDER TAMANÓ CARTA  FOLDER TAMAÑO CARTA, COLOR MANILA. CAJA CON 100 PIEZAS.	50 DAE	CAJA
19	FOLDER TAMANÓ OFICIO  FOLDER TAMAÑO OFICIO, COLOR MANILA. CAJA CON 100 PIEZAS.	50 DAE	CAJA
20	GOMA PARA BORRAR BLANCA  GOMA PARA BORRAR BLANCA PARA LÁPIZ. TIPO BACO G-30, EQUIVALENTE O SUPERIOR. PRESENTACIÓN EN CAJA CON 30 PIEZAS.	1750 DAE	CAJA
21	GRAPAS  GRAPAS FABRICADAS DE ALAMBRE DE ACERO ELECTROGALVANIZADO, PUNTA CINCELADA PARA PENETRACIÓN DE HASTA 25 HOJAS DE PAPEL, COMPLATIBLE CON TODO TIPO DE ENGRAPADORA QUE USA GRAPA ESTÁNDAR. PRESENTACIÓN EN CAJA CON 5000 PIEZAS	50 DAE	CAJA
22	GUANTES DESECHABLES  GUANTES AMBIDIESTROS DE NITRILÓ LIBRE DE TALCO TEXTURIZADO, DE DIFERENTES MEDIDAS (CHICA, MEDIANA, GRANDE Y EXTRA GRANDE). LAS CANTIDADES DE CADA MEDIDA, SE LE DARÁN A CONOCER AL LICITANTE GANADOR. PRESENTACIÓN DE CAJA CON 100 PIEZAS.	40 DAE	CAJA
23	LÁPIZ DE GRAFITO GRADO 2 ½  LÁPIZ DE MADERA DE CEDRO, GRAFITO GRADO 2 ½, CON ACABADO LAQUEADO PARA EVITAR GRIETAS EN LA MADERA. EL GRAFITO DEBERÁ PODERSE BORRAR SIN DEJAR MANCHAS NI MALTRATAR EL PAPEL. TIPO DIXDN, EQUIVALENTE O SUPERIOR. EN PRESENTACIÓN DE CAJA CON 1000 PIEZAS.	10 DAE	CAJA
24	LIGAS  LIGA HULE NATURAL #18, TIPO ÁGUILA. PRESENTACIÓN EN CAJA CON 100 GRAMOS.	350 DAE	CAJA
25	MARCA TEXTOS  MARCA TEXTOS PARA RESALTAR TEXTO CON PUNTA TIPO CINCEL, TAPA Y CUERPO QUE INDICARÁN EL COLOR DE LA TINTA, COLORES INTENSOS; CAPAZ DE APLICARSE EN COPIAS Y PAPEL BOND; CON CLIP EN LA TAPA Y CUERPO REDONDO. TIPO AZOR VISIÓN PLUS. EN PRESENTACIÓN DE CAJA CON 12 PIEZAS. 20 CAJAS DE COLOR VERDE Y 10 CAJAS DE COLOR NARANJA.	30 DAE	CAJA
26	MARCADOR PARA PIZARRÓN BLANCO  TINTA BASE CETONA DE ALTA INTENSIDAD. PUNTA DE CINCEL DE 6 MM. BARRIL DE PLÁSTICO. CON TAPA QUE IDENTIFIQUE EL COLOR DE LA TINTA, CAJA CON 4 PIEZAS DE COLORES DIFERENTES. TIPO AZOR MAGISTRAL DIGITAL, EQUIVALENTE O SUPERIOR. DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA ASTM D 4236.	100 DAE	CAJA



# SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

Instituto Politécnico Nacional



Comisión de Operación y Fomento  
de Actividades Académicas del IPN  
Dirección de Adquisiciones



27	MARCADOR PERMANENTE MARCADOR DE TINTA PERMANENTE LIBRE XILOL CON BARRIL DE METAL Y CON PUNTA TIPO CINCEL, TINTA NEGRA DE SECADO RÁPIDO, TIPO STERBROOK SHARPIE, EQUIVALENTE O SUPERIOR. PRESENTACIÓN EN CAJA DE 12 PIEZAS.	10 DAE	CAJA
28	MASCARILLA PARA POLVO MASCARILLA PARA POLVO Y SUSTANCIAS NO TOXICAS, DESECHABLE, 100 % POLIÉSTER, CON PINZA NASAL METÁLICA 100% ALUMINIO Y CINTA ELÁSTICA 100% ELASTANO. CAJA CON 50 PIEZAS	20 DAE	CAJA
29	MASKING TAPE MASKING TAPE DE USO GENERAL DE 48 MM DE ANCHO X 50 M DE LARGO.	50 DAE	PIEZA
30	MICA PARA ENMICADO TÉRMICO DE 9X13.5 CM MICA PARA ENMICADO TÉRMICO DE 9X13.5 CM. CAJA CON 100 PIEZAS.	2 DAE	CAJA
31	MICA PARA ENMICADO TÉRMICO TAMAÑO CARTA MICA PARA ENMICADO TÉRMICO TAMAÑO CARTA. CAJA CON 50 PIEZAS.	2 DAE	CAJA
32	PILAS TIPO C PILA ALCALINA TIPO C VOLTAJE DE 1.5 V. PRESENTACIÓN EN PAQUETE DE 2 PIEZAS.	250 DAE	PAQUETE
33	QUITAGRAPAS MATERIAL DE AGARRE: METAL, MATERIAL DE MANIJA: PLÁSTICO, COLOR NEGRO.	80 DAE	PIEZA
34	SOBRE COIN SOBRE COIN NO. 5, REFORZADO A LO LARGO Y ANCHO, MEDIDA 8.8 X 16.4 CM, COLOR CREMA, PAPEL MANILA Y SOLAPA ENGOMADA. EN PRESENTACIÓN DE CAJA CON 100 PIEZAS.	50 DAE	CAJA
35	SOBRE TAMAÑO CARTA SOBRE TAMAÑO CARTA CON SOLAPA SELLA FÁCIL, COLOR CREMA, PAPEL MANILA. EN PRESENTACIÓN DE CAJA CON 50 PIEZAS.	50 DAE	CAJA
36	SOBRE TAMAÑO OFICIO SOBRE TAMAÑO OFICIO CON SOLAPA SELLA FÁCIL, COLOR CREMA, PAPEL MANILA. EN PRESENTACIÓN DE CAJA CON 50 PIEZAS.	50 DAE	CAJA
37	SOLVENTE GLYCO SOLVENTE PARA PEGAMENTO DE HULE, PRESENTACIÓN EN ENVASE DE 980 ML.	20 DAE	PIEZA
38	TIJERAS DE ACERO FORJADO TIJERA DE ACERO INOXIDABLE FORJADO Y TEMPLADO, DE 6", TIPO BARRILITO.	40 DAE	PIEZA
39	TINTA PARA SELLO EN GOTERO TINTA PARA SELLO EN GOTERO: 20 COLOR NEGRO, 20 COLOR ROJO, PRESENTACIÓN: BOTELLA CON GOTERO DE 28 ML. TIPO STAFFORD, EQUIVALENTE O SUPERIOR.	40 DAE	PIEZA
40	BLOQUEADOR SOLAR PROTECTOR SOLAR DE ALTA PROTECCIÓN CONTRA LA RADIACIÓN UVB/FPS (50+) Y UVA (20) TIPO ECLIPSOL O SUPERIOR, EN PRESENTACIÓN DE 125 GRAMOS.	50 DAE	PIEZA
41	IBUPROFENO DE 200 MG IBUPROFENO DE 200 MG. PRESENTACIÓN: CAJA CON FRASCO CON 24 TABLETAS. TIPO ADVIL.(CADUCIDAD MAYOR A 1 AÑO)	20 DAE	CAJA
42	ALCOHOL ETÍLICO 71.5 ° GL ALCOHOL ETÍLICO DESNATURALIZADO AL 71.5 ° GL. PRESENTACIÓN EN BOTELLA DE 250 ML. TIPO DIBAR. (CADUCIDAD MAYOR A 1 AÑO)	20 DAE	BOTELLA

Handwritten signature and initials



43	PARACETAMOL/IBUPROFENO PARACETAMOL 325 MG / IBUPROFENO 200 MG. PRESENTACIÓN EN CAJA CON 24 TABLETAS. TIPO ALGITRIN. (CADUCIDAD MAYOR A 1 AÑO)	20 DAE	CAJA
44	ALGODÓN ABSORBENTE TORUNDAS DE 100% ALGODÓN QUIRÚRGICO. PRESENTACIÓN EN PAQUETE DE 75 GRAMOS. TIPO PROTEC.(CADUCIDAD MAYOR A 1 AÑO)	20 DAE	PAQUETE
45	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO ÁCIDO ACETILSALICÍLICO 500 MG. PRESENTACIÓN EN CAJA CON 40 TABLETAS. TIPO ASPIRINA.(CADUCIDAD MAYOR A 1 AÑO)	20 DAE	CAJA
46	BROMURO DE BUTILHIOSCINA BROMURO DE BUTILHIOSCINA DE 10 MG. PRESENTACIÓN EN CAJA CON 36 GRAGEAS. TIPO BUSCAPINA. (CADUCIDAD MAYOR A 1 AÑO)	20 DAE	CAJA
47	VENDITAS ADHESIVAS VENDITAS ADHESIVAS CON ALMOHADILLA ANTIADHERENTE. PRESENTACIÓN EN CAJA CON 100 PIEZAS. TIPO CURITAS. (CADUCIDAD MAYOR A 1 AÑO)	20 DAE	CAJA
48	CLORURO DE BENZALCONIO CLORURO DE BENZALCONIO CON ATOMIZADOR DE 60 ML. TINTURA. ANTISÉPTICO, DESINFECTANTE AUXILIAR EN HERIDAS SUPERFICIALES DE LA PIEL. TIPO MERTHIOLATE. (CADUCIDAD MAYOR A 1 AÑO)	20 DAE	PIEZA
49	TOALLAS FEMENINAS TOALLAS FEMENINAS FLUJO REGULAR CON ALAS. PRESENTACIÓN EN PAQUETE DE 10 TOALLAS. TIPO SABA. (CADUCIDAD MAYOR A 1 AÑO)	20 DAE	PAQUETE
50	NEOMICINA, CAOLÍN Y PECTINA NEOMICINA, CAOLÍN Y PECTINA. TABLETA CON SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A NEOMICINA BASE 129 MG. CAOLÍN COLOIDAL 280 MG Y PECTINA CÍTRICA ANHIDRA 30 MG. PRESENTACIÓN EN CAJA CON 20 TABLETAS. TIPO TRED. (CADUCIDAD MAYOR A 1 AÑO)	20 DAE	CAJA
51	PARACETAMOL, MALEATO DE CLORFENAMINA, BROMHIDRATO DE DEXTROMETORFANO Y CLORHIDRATO DE FENILEFRINA. PARACETAMOL 500 MG, MALEATO DE CLORFENAMINA 2 MG. BROMHIDRATO DE DEXTROMETORFANO 10 MG, CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 10 MG. PRESENTACIÓN: CAJA CON FRASCO CON 20 TABLETAS. TIPO TYLEX FLU. (CADUCIDAD MAYOR A 1 AÑO)	20 DAE	CAJA
52	GUANTES TEJIDOS CON PUNTOS DE PVC GUANTES AMBIDIESTROS, FABRICADOS EN MATERIAL DE POLIÉSTER-ALGODÓN TRANSPIRABLE Y PUNTOS DE PVC ESTAMPADOS POR AMBOS LADOS, DIFERENTES TALLAS. LAS CANTIDADES DE CADA MEDIDA, SE LE DARÁN A CONOCER AL LICITANTE GANADOR. PRESENTACIÓN EN CAJA CON 12 PARES	20 DAE	CAJA

**NOTAS:**

DEBERÁN PRESENTAR MUESTRA DE LA PARTIDA 20 Y 23 EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS; LAS CUALES SERÁN EVALUADAS DE ACUERDO AL PROTOCOLO DE PRUEBAS (Anexo quince).

EN CASO DE NO PRESENTAR MUESTRA PARA LA EVALUACIÓN DE ESTAS PARTIDAS, LA PROPUESTA SERÁ DESECHADA.

PARA LAS PARTIDAS 40, 41, 42, 43, 45, 46, 48, 50 Y 51 NO SE ACEPTARÁN GENERICOS, SIMILARES O COMPATIBLES.



**LAS PARTIDAS 41, 43, 45, 46, 50 Y 51 NO GENERAN IVA.**

PARA LAS FECHAS DE ENTREGA VER EL NUMERAL 5.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LUGAR DE ENTREGA:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR (DAE), PUERTA 3 O 4 AVENIDA INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL #1936, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LOPEZ MATEOS, ZACATENCO, COL. LINDAVISTA, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07738, CIUDAD DE MÉXICO.

Handwritten marks on the right margin, including a vertical line with a hook at the top, a signature-like scribble, and the number '9'.



**ANEXOS**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA 011L6H001-E5-2019  
"PAPELERIA Y MEDICAMENTOS PARA EL PROCESO DE ADMISION 2019"**

**FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y  
PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE**

\_\_\_\_\_ (nombre del representante legal) \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral licitante) \_\_\_\_\_.

**I. DATOS DEL LICITANTE.**

- No. de Invitación:
- Registro Federal de Contribuyentes:
- Rango de Estratificación (MIPYMES):
- Domicilio:
- Calle y Número:
- Colonia: Alcaldía o Municipio:
- Código Postal: Entidad Federativa:
- Teléfonos: Fax:
- Correo Electrónico:
- Número de la Escritura Pública ante el cual se dio fe de la misma:
- Fecha:
- Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó.
- Registro Público de la Propiedad y de Comercio No.
- Relación de accionistas:
- Apellido Paterno                  Apellido Materno                  Nombre (s)
- Descripción de Objeto social:
- Reformas del acta constitutiva:

Fecha:

**II. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.**

- Nombre del Apoderado o Representante:
- Escritura Pública No.:
- Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó.

Fecha: Fecha:

(Lugar y Fecha)  
Protesto lo Necesario

(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en papel membretado en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

G



# SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

Instituto Politécnico Nacional



Comisión de Operación y Fomento  
de Actividades Académicas del IPN  
Dirección de Adquisiciones



**ANEXO TRES**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA 011L6H001-E5-2019  
"PAPELERIA Y MEDICAMENTOS PARA EL PROCESO DE ADMISION 2019"**

FORMATO DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_.

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS  
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
P R E S E N T E.

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO NOS ENCONTRAMOS EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 50 FRACCIÓN IV Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Nota: Este documento se deberá elaborar en papel membretado del licitante.

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large vertical line, a signature, and the number 9.





**ANEXO CUATRO**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA 011L6H001-E5-2019  
"PAPELERIA Y MEDICAMENTOS PARA EL PROCESO DE ADMISION 2019"**

FORMATO DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_.

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS  
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
P R E S E N T E.

DECLARACION ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Nota: Este documento se deberá elaborar en papel membretado del licitante.

*[Handwritten marks and signatures on the right margin]*



# SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

Instituto Politécnico Nacional



Comisión de Operación y Fomento  
de Actividades Académicas del IPN  
Dirección de Adquisiciones



**ANEXO CINCO**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA 011L6H001-E5-2019  
"PAPELERIA Y MEDICAMENTOS PARA EL PROCESO DE ADMISION 2019 "**

FORMATO DEL ESCRITO DE NO SUBCONTRATACIÓN

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_.

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS  
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
P R E S E N T E.

EL QUE SUSCRIBE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN EL CASO DE RESULTAR GANADOR NO SUBCONTRATARÁ, NI CEDERÁ TOTAL O PARCIALMENTE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES QUE EMANEN DE LA MISMA.

Nombre y Firma del  
Representante Legal del Licitante

Nota: Este documento se deberá elaborar en papel membretado del licitante.

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large vertical line and several scribbles.



**ANEXO SEIS**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA 011L6H001-E5-2019  
"PAPELERIA Y MEDICAMENTOS PARA EL PROCESO DE ADMISION 2019"**

**FORMATO DE LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_.

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS  
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
P R E S E N T E.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI INCISO F) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MANIFESTAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR NOSOTROS MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

*[Handwritten signature and initials]*

Nombre y Firma del  
Representante Legal del Licitante

Nota: Este documento se deberá elaborar en papel membretado del licitante.

*[Handwritten signature]*



# SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

Instituto Politécnico Nacional



Comisión de Operación y Fomento  
de Actividades Académicas del IPN  
Dirección de Adquisiciones



**ANEXO SIETE**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA 011L6H001-E5-2019**

**"PAPELERIA Y MEDICAMENTOS PARA EL PROCESO DE ADMISION 2019"**

**FORMATO DEL CONTENIDO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_.

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS  
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
P R E S E N T E.

La fianza deberá ser expedida a favor de la COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN y contener la siguiente redacción:  
Para garantizar por (razón social o nombre del proveedor):

- a) El exacto y fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en los pedidos Nos. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_; por un importe total de (con número y letra), fincados por la COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN, lo cual garantiza el estricto cumplimiento de las entregas de los bienes conforme a las especificaciones que se señalan en los mismos pedidos.
- b) Que la garantía se entregue en el plazo estipulado en los pedidos, será en la inteligencia de que si la COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN, prorroga este plazo o concede un plazo adicional al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, éste deberá presentar la modificación de la fianza en concordancia con dicha prórroga o esperas.
- c) El pago de las penas convencionales estipuladas por incumplimiento del plazo de entrega.
- d) La buena calidad de los bienes objeto de los pedidos, aún cuando sean fabricados por terceros y responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes.
- e) La garantía de operación de todos y cada uno de los bienes, y en el caso de que dicho término de garantía sea prorrogado, su vigencia quedará automáticamente prorrogada por el tiempo que sea necesario.
- f) Se deberá considerar que esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del pedido principal, o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
- g) En caso de que la presente fianza se haga exigible, la Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279 y 280 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; y está conforme en que se le aplique dichos procedimientos con exclusión de cualquier otro.
- h) Que, para ser liberada esta fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN. Una vez concluida la fecha de expiración de la garantía.
- i) Si al realizarse el finiquito resultan saldos a cargo del proveedor y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, la Convocante liberará en los mismos términos descritos la fianza respectiva.

En el supuesto de modificación al pedido conforme al numeral 7.6 de esta convocatoria, el proveedor se obliga a presentar una nueva fianza del cumplimiento del mismo, dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.

En caso de que no se entregue la garantía se procederá a la cancelación del mismo, dando cuenta de ello a las autoridades competentes para que en el ámbito de sus atribuciones apliquen las sanciones que establezcan la Ley y su Reglamento.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del pedido cuando el proveedor incumpla alguna de sus obligaciones pactadas en el pedido.

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large vertical line, a checkmark, and the letters 'B' and 'G'.



**ANEXO OCHO**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA 011L6H001-E5-2019  
"PAPELERIA Y MEDICAMENTOS PARA EL PROCESO DE ADMISION 2019"**

TIPO Y MODELO DEL PEDIDO.

	Efectuar entrega en:			Condiciones de entrega:	
	Requisición No:				
	No PEDIDO:	AÑO:			
	FECHA:   MES     DÍA   AÑO		HOJA No. DE		
PARTIDA	CÓDIGO-DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.
TOTAL EN LETRA		TOTAL O SUBTOTAL			
COMPRADOR (NOMBRE, FIRMA Y CARGO) REVISADO	AUTORIZACIÓN (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)	AUTORIZACIÓN (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)		AUTORIZACIÓN (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)	
<p>IMPORTANTE LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN ESTE PEDIDO NO DEBERÁN SOBREPASAR LOS PRECIOS MÁXIMOS REGISTRADOS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, LA CUAL DE ACUERDO CON SUS FACULTADES REVISARÁ QUE SE CUMPLA ESTA DISPOSICIÓN.</p>					



**CLAUSULAS**

PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, LA COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y EL PROVEEDOR, EN ESTE ACTO CONVIENEN FORMALIZAR EL PRESENTE PEDIDO DE BIENES EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS.

PEDIDO DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL I.P.N., REPRESENTADA POR EL (LA) ENTIDAD\* Y POR LA OTRA, EL PROVEEDOR, REPRESENTADA POR EL LA C. \_\_\_\_\_ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS

DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

- I. Que al presente Pedido derive del procedimiento de contratación referenciado en el anverso del presente documento en el recuadro número, y fecha de licitación, realizado en términos de lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.
  - II. Que ambas partes declaran que conocen el procedimiento por medio del cual se adjudicó el presente Pedido a "EL PROVEEDOR".
  - III. Que el (la) \_\_\_\_\_ es el Secretario Ejecutivo de La Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional, que posee las facultades legales suficientes para celebrar el presente Pedido de conformidad con el poder notarial expedido a su favor, el cual consta en la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ otorgada ante la fe del Notario Público número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Lic. \_\_\_\_\_
  - IV. Que el (la) C. \_\_\_\_\_ es el representante legal de la empresa, en los términos de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Notario Público número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Lic. \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_ manifestando que dicho poder no la ha sido revocado, modificado o limitado de forma alguna.
- V. Que las partes se reconocen mutuamente su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, así mismo conocen el alcance y contenido legal de este Pedido por lo que están de acuerdo en obligarse en términos de la Convocatoria correspondientes a este Pedido, así como las siguientes:

El proveedor se obliga a entregar los bienes en los términos pactados en este pedido y se sujeta a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Y bajo protesta de decir verdad manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE \_\_\_\_\_ EL REPRESENTANTE ACREDITA \_\_\_\_\_ SU PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA.

FIRMA \_\_\_\_\_

CARGO \_\_\_\_\_

TELEFONO No. \_\_\_\_\_

MES DIA AÑO \_\_\_\_\_

FECHA DE FORMALIZACIÓN \_\_\_\_\_

PRIMERA.- La vigencia del presente Pedido, surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá la duración necesaria hasta el agotamiento de su objeto, de conformidad con la Convocatoria del procedimiento de adquisición respectivo.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" declara que conoce plenamente las características y especificaciones de los BIENES objeto del presente Pedido y que cuenta con los elementos técnicos, administrativos y financieros, así como con el personal especializado, tecnología, capacidad de servicio, experiencia, equipo y herramienta suficientes para la debida entrega de los mismos.

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con la entrega de los BIENES satisfactoriamente para "LA ENTIDAD", de acuerdo a la proposición presentada por el mismo en vía de su propuesta técnica y económica. El periodo de garantía será de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria del procedimiento de adquisición respectivo, a partir de la entrega de los BIENES, a plena satisfacción de "LA ENTIDAD". Le forma de empaque e embalaje que se deberá utilizar será la más conveniente para la protección de los BIENES, adecuándose al tipo de transporte y almacenamiento utilizado, el cual será obligatorio e invariablemente debe venir identificado con número de pedido o contrato, partida y razón social o nombre del proveedor.

CUARTA.- En caso de que se detecta al momento de la entrega que el bien que tiene especificaciones diversas a las solicitadas y adjudicadas, o bien, si al momento de la recepción se identifican defectos de fabricación, vicios ocultos o cualquier otro daño, se procederá a su rechazo, entendiéndose como no entregados los BIENES, y el PROVEEDOR se obliga a reponer los mismos en un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir de la notificación por escrito.

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por los defectos y vicios ocultos que presenten los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en esta Pedido y en la legislación aplicable, durante el periodo de garantía que se señala en la cláusula tercera del presente Pedido.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder a "LA ENTIDAD" por cualquier defecto de fabricación que haga imposible el uso de los BIENES objeto de este Pedido, así mismo se obliga a asumir los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a "LA ENTIDAD".

SEPTIMA.- El pago se efectuará de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria del procedimiento de adquisición respectivo, previa revisión de que los BIENES se entreguen en los términos pactados, para lo cual "EL PROVEEDOR" deberá contar previamente con la documentación relativa a la entrega de conformidad por parte de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional. En este sentido, "LA ENTIDAD" en todo momento podrá verificar previamente a la realización del pago respectivo, la entrega correcta de los BIENES.

OCTAVA.- Ambas partes manifiestan de común acuerdo que el precio de los BIENES será fijo y bajo ninguna circunstancia el importe de éstos podrá aumentar durante la vigencia del presente Pedido.

NOVENA.- El pago de los BIENES quedará condicionada, proporcionalmente, si psgo que en su caso "EL PROVEEDOR" deba efectuar, por concepto de penas convencionales.

DÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total con respecto a los bienes, cuando se infrinjan patentes, marcas o viole derechos de autor registrados por terceros, quedando obligado a liberar a "LA ENTIDAD" de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole. Asimismo, en caso de litigio como consecuencia de lo anterior, "EL PROVEEDOR" reemplazará los BIENES y en su defecto devolverá los importes pagados por los mismos que se encuentren en esos supuestos. En caso de no hacerlo, "LA ENTIDAD" dará por rescindido el presente Pedido y "EL PROVEEDOR" deberá pagar los gastos que hubiere arrojado "LA ENTIDAD" con motivo de las reclamaciones que se hayan presentado, así como por los daños y perjuicios que hubiere sufrido ésta, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la fecha en la que la autoridad competente determina el monto respectivo.

DÉCIMA PRIMERA.- El presente Pedido podrá modificarse, exclusivamente en los términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. De actualizarse esta hipótesis respecto al incremento en la cantidad de los BIENES solicitados, "EL PROVEEDOR" deberá entregar la modificación respectiva de la fianza de cumplimiento del Pedido, lo que caberá quedar estipulado en el documento modificatorio respectivo.

DÉCIMA SEGUNDA.- "LA ENTIDAD" podrá ceder, parcial o totalmente, los derechos y obligaciones derivados de este Pedido a otra dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, para lo cual deberá dar aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" con un mínimo de cinco días naturales de anticipación, siempre y cuando no tenga adeudos vencidos con éste, derivados del presente Pedido. "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de esta Pedido, con excepción de los derechos de cobro, stento si lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA.- A fin de garantizar al cumplimiento de las obligaciones que el presente Pedido impone a "EL PROVEEDOR", éste otorgará una fianza a "LA ENTIDAD" por la cantidad que se señala en la Convocatoria del procedimiento de adquisición respectivo, la cual deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Pedido. En la fianza de garantía se deberá de indicar que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del pedido de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Así mismo permanecerá en vigor en los casos en que "LA ENTIDAD" otorgue prórrogas e esperas a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones. La fianza deberá ser expedida por institución autorizada a favor de "LA ENTIDAD", en los términos señalados en la Convocatoria del procedimiento de adquisición respectivo.

DÉCIMA CUARTA.- En caso de atraso e incumplimiento en la fecha de entrega de los bienes establecidos en el presente pedido por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA ENTIDAD" en términos de lo previsto por los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 64 de su Reglamento, aplicará las sanciones y penas convencionales que procedan, por el incumplimiento de conformidad con lo establecido en la Convocatoria del procedimiento de adquisición respectivo, "LA ENTIDAD" podrá sin incurrir en responsabilidad alguna, rescindir el presente Pedido en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con las consecuencias legales que ello implica y solicitar a la instancia correspondiente la aplicación de las sanciones que corresponden.

DÉCIMA QUINTA.- "LA ENTIDAD" podrá rescindir Administrativamente el presente Pedido, sin necesidad de juicio, por alguna de las siguientes causas imputables a "EL PROVEEDOR":

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no presente la garantía de cumplimiento del Pedido dentro del plazo pactado;
- b) Cuando se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales aplicadas a "EL PROVEEDOR" y
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo concedido a "EL PROVEEDOR" para corregir las causas de los rechazos que en su caso se efectúan, una vez agotado el tiempo da entrega originalmente pactado y el monto límite de aplicación de las penas convencionales. El procedimiento de rescisión que aluda esta cláusula podrá iniciarse en cualquier momento durante la vigencia de este Pedido. En caso da rescisión del Pedido por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA ENTIDAD" podrá hacer efectiva la garantía a qua se refiere la cláusula décima tercera. Queda expresamente pactado que el hecho da qua "LA ENTIDAD" no hiciere uso de sus derechos conforme a la cláusula anterior o cualesquiera otra del Pedido, no significa ni implica renuncia da los mismos ni impedimento para ejercitarlos posteriormente.

DÉCIMA SEXTA.- Conviene las partes que por cualquier incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR", a las cláusulas de este pedido, dará lugar a que "LA ENTIDAD" en cualquier momento, requiera a éste el pago de la pena convencional estipulada en la convocatoria del procedimiento de adquisición respectivo, obligándose "EL PROVEEDOR" a liquidarla dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir de la notificación correspondiente que haga "LA ENTIDAD".

DÉCIMA SÉPTIMA.- "LA ENTIDAD" podrá dar por terminado el Pedido en forma anticipada, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad da requerir los BIENES originalmente solicitados y se demuestre qua de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- Las partes aceptan que todo lo no previsto por el presente Pedido, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal y demás disposiciones que resulten aplicables; en caso de controversia para su interpretación y cumplimiento, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde este momento al fuero que las pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa



# SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

Instituto Politécnico Nacional



Comisión de Operación y Fomento  
de Actividades Académicas del IPN  
Dirección de Adquisiciones



**ANEXO NUEVE**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA 011L6H001-E5-2019  
"PAPELERÍA Y MEDICAMENTOS PARA EL PROCESO DE ADMISION 2019"**

**CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA**

Convenio de Participación Conjunta que celebran \_\_\_\_\_, (tratándose de persona moral deberá incluirse lo siguiente:..." , representada por el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_") y \_\_\_\_\_, (tratándose de persona moral deberá incluirse lo siguiente:..." , representada por el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_"), a quienes en lo sucesivo individualmente se les denominará "El Licitante "A" y "B", respectivamente, y conjuntamente "Los Licitantes"; al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

(Nota: se deberá establecer en los apartados correspondientes al proemio, declaraciones y firmas, el número de licitantes copartícipes en el procedimiento de que se trate).

**DECLARACIONES:**

I. "El Licitante A", declara que: (Tratándose de licitante persona moral se insertarán las 3 primeras declaraciones como sigue:)

I.1 Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las Leyes Mexicanas, según consta en el testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_ Notario Público número \_\_\_\_\_, del \_\_\_\_\_ e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

I.2 Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_ Notario Público número \_\_\_\_\_, del \_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con el número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento.

I.3 Su objeto social, entre otros, corresponde a \_\_\_\_\_; por lo que reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y cuenta con los recursos económicos, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio".

(Tratándose de licitante persona física, en lugar de las 3 primeras declaraciones, se insertarán las siguientes:).

I.1. Tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos de este convenio.

I.2. Acredita su personalidad para la firma de este convenio mediante identificación oficial vigente consistente en el documento \_\_\_\_\_, expedido por \_\_\_\_\_, con número \_\_\_\_\_, de fecha o año de registro \_\_\_\_\_.

I.3. Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos, económicos necesarios y la capacidad legal suficiente para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio".

I.4. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_, Registro Patronal ante "El IMSS" número \_\_\_\_\_, "INFONAVIT" número \_\_\_\_\_ y ante la Cámara (indicar denominación completa de la Cámara) número \_\_\_\_\_ (éste último es opcional).

I.5 Señala como domicilio legal, para los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en \_\_\_\_\_.

II. "El Licitante B", declara que: (Tratándose de licitante persona moral se insertarán las 3 primeras declaraciones como sigue:)

II.1 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_ Notario Público número \_\_\_\_\_, del \_\_\_\_\_ e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

II.2 Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_ Notario Público número \_\_\_\_\_, del \_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large vertical line, a checkmark, and the letters 'AB' and '5'.



de Comercio, con número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificados en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento.

II.3 Su objeto social, entre otros, corresponde a \_\_\_\_\_; por lo que reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y cuenta con los recursos económicos, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

(Tratándose de licitante persona física, en lugar de las 3 primeras declaraciones, se insertarán las siguientes:)

II.1. Tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos de este convenio.

II.2. Acredita su personalidad para la firma de este convenio mediante identificación oficial consistente en el documento \_\_\_\_\_, expedido por \_\_\_\_\_, con número \_\_\_\_\_, de fecha o año de registro \_\_\_\_\_.

II.3. Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos, económicos necesarios y la capacidad legal suficiente para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio”.

II.4. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_, Registro Patronal ante “El IMSS” número \_\_\_\_\_, “INFONAVIT” número \_\_\_\_\_ y ante la Cámara \_\_\_\_\_ (indicar denominación completa de la Cámara) número \_\_\_\_\_ (este último es opcional) II.5 Señala como domicilio legal para los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en \_\_\_\_\_.

III. Los Licitantes” declaran que: (Estas declaraciones deberán ser requisitadas por el área convocante, previo a la publicación del proyecto de bases).

III.1 Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en las bases que se aplicarán en el procedimiento de INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. - \_\_\_\_\_, para la adjudicación del pedido (Indicar el servicio o adquisición, precios unitarios y lugar de entrega señalando calle, número, colonia, código postal y ciudad, según sea el caso), de conformidad con la descripción de Bases:), a través de la Dirección de Adquisiciones la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN.

III.2 Están de acuerdo en formalizar el presente convenio, con objeto de participar conjuntamente en el procedimiento de contratación mencionado en la declaración III.1 que antecede, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 14 de las Bases, así como en los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables a la materia.

Expuesto lo anterior, las partes se otorgan las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

PRIMERA.- OBJETO.- PARTICIPACIÓN CONJUNTA.- “Los Licitantes” convienen en presentar conjuntamente una sola proposición técnica y económica, para participar en el procedimiento a que se alude en la declaración III.1, del presente instrumento jurídico.

(Nota: La Cláusula siguiente deberá integrarse de conformidad con la participación que pretendan los licitantes y, en caso de requerir sumar los capitales contables, para poder participar en el procedimiento de contratación, se utilizará el numeral 2).

SEGUNDA.- SUMA DE RECURSOS.- “Los Licitantes” para la presentación conjunta de la proposición técnica y económica objeto de este convenio, participan de la forma siguiente:

1.- En la ejecución de los trabajos: Licitante “A” (Descripción detallada de las partes del objeto del pedido que se obliga a cumplir) Licitante “B” (Descripción detallada de las partes del objeto del pedido que se obliga a cumplir)

2.- Suman sus capitales contables, con la finalidad de cumplir con el capital requerido por la convocante en el punto \_\_\_\_\_ (indicar el punto de Bases que se refiere el capital contable), de Bases: Licitante “A” Capital Contable \$ Licitante “B” Capital Contable \$ Para acreditar el capital contable referido, de cada uno de “Los Licitantes”, se anexa fotocopia de la Declaración Fiscal vigente, en los términos mencionados en Bases.

TERCERA.- REPRESENTANTE COMÚN.- “Los Licitantes” convienen en designar como representante común al \_\_\_\_\_ (Licitante “A” o “B”, según sea el caso), que le otorgan mediante el presente instrumento jurídico, poder más amplio y suficiente, para firmar la propuesta, presentar inconformidades, aceptar el fallo, e intervenir en su representación en cualquier otro acto del procedimiento de contratación.

CUARTA.- DOMICILIO COMÚN.- “Los Licitantes” manifiestan como domicilio común para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, que se deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso del pedido respectivo, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no se señale otro distinto, el ubicado en \_\_\_\_\_ (es recomendable que sea el domicilio del representante común).





QUINTA.- FIRMA DE PEDIDO Y CUMPLIMIENTO SOLIDARIO DE OBLIGACIONES.- "Los Licitantes" convienen en que, de resultar ganadora su propuesta en el procedimiento de contratación mencionado en la declaración III.1 que antecede, en términos de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables a la materia, se obligan todos y cada uno de ellos, a firmar el pedido correspondiente, de forma conjunta y solidaria, renunciando expresamente al beneficio de orden y excusión. El pedido identificará con precisión la adquisición solicitada o la participación que tiene en el grupo, en apego a lo estipulado en la Cláusula Segunda del presente convenio. Asimismo, de resultar ganadora su propuesta, en el procedimiento de contratación, se obligan "Los Licitantes" a protocolizar este convenio ante Notario Público o Corredor Público, el cual formará parte integrante del pedido que formalizarán con la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN.

SEXTA.- VIGENCIA.- "Los Licitantes" convienen en que la vigencia del presente convenio será por la duración que tenga el procedimiento citado en la Cláusula primera del presente convenio y, en caso de resultar adjudicatarios del pedido, será por el periodo de vigencia de éste.

Leído que fue el presente convenio por "Los Licitantes", y enterados de su alcance y efectos legales, aceptan que no existe error, dolo, violencia o mala fe, por lo que, lo ratifican y firman, de conformidad en \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_.

"El Licitante A"

"El Licitante B"

\_\_\_\_\_  
cargo del Apoderado)

(Nombre y cargo del Apoderado)

(Nombre y

2  
A  
C

*[Handwritten signature]*



**ANEXO DIEZ**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA 011L6H001-E5-2019**

"PAPELERIA Y MEDICAMENTOS PARA EL PROCESO DE ADMISION 2019"

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS  
MIPYMES.

ANEXO

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

(2)

Presente.

Me refiero al procedimiento (3) No (4) en el que mi representada, la empresa (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6), cuenta con (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa (10) atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.8
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	236
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$250	250

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 80%

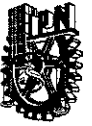
(7) (8) El número de trabajadores será el que resulta de la sumatoria de los puntos (7) y (8)



# SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

Instituto Politécnico Nacional



Comisión de Operación y Fomento  
de Actividades Académicas del IPN  
Dirección de Adquisiciones



(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa \* (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es \_\_\_\_\_ (11) \_\_\_\_\_; y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) \_\_\_\_\_ (12) \_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE

(13) \_\_\_\_\_

### INSTRUCTIVO

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALIGEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Procesar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

*[Handwritten mark]*

Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn. Deleg. Álvaro Obregón, México, D.F. 01600  
Tel. Centralizador +52 (55) 2000 3000 www.funcionpublica.gob.mx

*[Handwritten marks and signatures on the right margin]*

*[Handwritten mark]*



# SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Instituto Politécnico Nacional



Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN  
Dirección de Adquisiciones



### ANEXO

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

(2) \_\_\_\_\_  
Presente.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ (6), cuenta con \_\_\_\_\_ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ (10) atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$250	250

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

Handwritten initials

Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Deleg. Álvaro Obregón, México, D.F. 01020  
Tel. Computador +52 (55) 3300 3000 www.funconpublica.gob.mx

3

FO-CON-14

Handwritten marks and signatures on the right side of the page



**ANEXO ONCE**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA 011L6H001-E5-2019**

**“PAPELERIA Y MEDICAMENTOS PARA EL PROCESO DE ADMISION 2019”**

**NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA  
ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE),**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano NACIONAL y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales nacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco - jurídico con las disposiciones de la Convención.  
El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o Bienes, a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

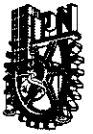
Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas contabilidad y transacción indebidas como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos. Transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o Bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.



En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la Convocante de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus y funciones, y

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficios del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales nacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en Bienes:

1. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

11. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública nacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta 500 días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto de; cohecho en la transacción nacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral".

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large vertical line and several initials.



**ANEXO DOCE**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA 011L6H001-E5-2019**

**"PAPELERIA Y MEDICAMENTOS PARA EL PROCESO DE ADMISION 2019"**

**FORMATO PARA LA SOLICITUD DE AFILIACIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS**

**¿Cadenas Productivas?**

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

**¿Afiliarse?**

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- 1 Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
  - o Obtener liquidez para realizar más negocios
  - o Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
  - o Agilizar y reducir los costos de cobranza
  - o Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx)
  - o Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- 2 Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- 3 Recibir información
- 4 Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal (LO QUE AYUDARÍA FORMAR UN HISTORIAL CREDITICIO)

Características del descuento o factoraje electrónico:

- 1 Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- 2 Descuento aplicable a tasas preferenciales
- 3 Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- 4 Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

**DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL**

**¿Qué es el directorio de compras?**

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

**Dudas y comentarios vía telefónica,**

Llámenos al teléfono 5089 6107 o al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs., Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación.  
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- \*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).

*[Handwritten marks and signatures on the right margin]*



# SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

Instituto Politécnico Nacional



Comisión de Operación y Fomento  
de Actividades Académicas del IPN  
Dirección de Adquisiciones



Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.  
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

3.- \*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)

Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,

Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Completa y legible en todas las hojas.

4.- \*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.

Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- Comprobante de domicilio Fiscal

Vigencia no mayor a 2 meses

Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)

Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato

6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio

Credencial de elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros)

La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones

Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)

En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos

Sucursal, plaza, CLABE interbancaria

Vigencia no mayor a 2 meses

Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

1 Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

2 convenios con firmas originales

Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(\*\* Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Handwritten mark resembling a stylized '7' or 'L'.

Handwritten initials 'AS'.

Handwritten signature or mark.





**ANEXO TRECE**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA 011L6H001-E5-2019**

**"PAPELERIA Y MEDICAMENTOS PARA EL PROCESO DE ADMISION 2019"**

**FORMATO DE DATOS BANCARIOS PARA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA**

FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	
NOMBRE DEL BANCO:	
NÚMERO DE SUCURSAL:	
NÚMERO DE CUENTA:	
FECHA DE APERTURA DE LA CUENTA:	
CLABE INTERBANCARIA: 18 POSICIONES	
REFERENCIA ALFANUMÉRICA: EN CASO DE SER REQUERIDO POR EL BENEFICIARIO	
REFERENCIA NUMÉRICA: EN CASO DE SER REQUERIDO POR EL BENEFICIARIO	
NÚMERO DE CONVENIO CIE: SOLO EN CASO DE CONTAR CON CONVENIO	
REFERENCIA CONVENIO CIE:	

Para lo que deberá anexar una copia del contrato o en su defecto documento que demuestre que la cuenta se encuentra activa.

ÁREA CONTRATANTE

ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR

Nombre y firma del responsable

Nombre y firma

Handwritten marks and signatures on the right side of the page.



# SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

Instituto Politécnico Nacional



Comisión de Operación y Fomento  
de Actividades Académicas del IPN  
Dirección de Adquisiciones



**ANEXO CATORCE**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA 011L6H001-E5-2019  
"PAPELERIA Y MEDICAMENTOS PARA EL PROCESO DE ADMISION 2019"**

MANIFIESTO DE VINCULO DE LOS PARTICULARES POR POSIBLE CONFLICTO DE INTERES

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO  
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL  
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.  
P R E S E N T E

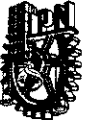
Me refiero a su Invitación de fecha \_\_\_\_\_ para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. \_\_\_\_\_ relativa a la contratación de \_\_\_\_\_; sobre el particular y con la debida presentación de la empresa: \_\_\_\_\_, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que he leído el acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones el cual debe ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp., Asimismo, estoy de acuerdo en aplicarlo y expreso no tener vínculo alguno de conflicto de interés con los servidores públicos que intervienen en éste proceso.

Ciudad de \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal.)

AB  
5



**ANEXO QUINCE**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA 011L6H001-E5-2019  
"PAPELERIA Y MEDICAMENTOS PARA EL PROCESO DE ADMISION 2019"**

**PROTOCOLO DE PRUEBAS**

A) Se anexa el protocolo de pruebas para la partida 20:

**GOMA.** - En esta prueba se procederá al borrado de un óvalo realizado con lápiz de grafito del número 2 ½, sobre la hoja de respuestas proporcionada por el área usuaria. Se revisará que el borrado sea uniforme, sin dejar manchas ni rasgar el papel. De la misma manera, se revisará que la goma esté libre de defectos a simple vista.

Marca: \_\_\_\_\_

Modelo: \_\_\_\_\_

¿El borrado es uniforme? (SI) (NO)

¿Deja manchas en la hoja? (SI) (NO)

¿Muestra algún tipo de rasgado en el papel? (SI) (NO)

B) Se anexa el protocolo de pruebas para la partida 23:

**LÁPIZ.** - Se realizarán pruebas a la muestra presentada que consiste en sacar punta, aproximadamente hasta la mitad de la muestra para verificar que la mina de carbón no presenta fracturas, se revisará que la muestra no presente grietas o marcas.

Marca: \_\_\_\_\_

Modelo: \_\_\_\_\_

¿La madera del lápiz muestra grietas o marcas? (SI) (NO)

¿La mina de carbón presenta fracturas? (SI) (NO)

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large vertical line and the letters 'SA' and 'OS'.